CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2002 **VII Legislatura** **Núm. 205**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 198

celebrada el jueves, 14 de noviembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 112-1, de 9 de octubre de 2002. (Número de expediente 121/000112.) (Continuación.) 10373

Avocación por el Pleno de proyectos de ley:

— Proyecto de Ley del catastro inmobiliario. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 114-1, de 24 de octubre de 2002. (Número de expediente 121/000114.) 10402

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 112-1, de 9 de octubre de 2002. (Número de expediente 121/000112.) (Votación.) 10402

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas 10373

Página

Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (continuación) . 10373

Página

Título II 10373

El señor **Aymerich Cano,** *del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de los demás compañeros del Grupo Mixto. Respecto a las del Bloque Nacionalista Galego, señala que procuran mejoras en los regímenes especiales de la Seguridad Social en los que están adscritos y cotizan tantos gallegos. Pretenden que a los regímenes especiales agrario, de autónomos y de trabajadores del mar se incorporen prestaciones y el nivel de protección social que en parte está ya recogido en el régimen general.*

El señor **Mardones Sevilla** *defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, números 197 y 198. Por la primera pide que queden exentas las rentas vitalicias o temporales derivadas de seguros de vida que carezca de derecho de rescate o cuando el mismo no sea exigible en el momento del devengo del impuesto. A través de la enmienda 198 proponen que queden incluidos en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social los corredores, agentes y subagentes de seguros sujetos a la ley 9/1992, siempre que realicen dicha actividad de mediación personal, directa y habitualmente como medio fundamental de vida.*

La señora **Uría Etxebarría** *defiende las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en relación con el texto refundido de la Seguridad Social, los inmuebles de la Seguridad Social y el cumplimiento estatutario, sobre el fomento de empleo y competencias autonómicas y de víctimas del terrorismo. Después de calificar como caótico el presente debate, se limita a reseñar el contenido concreto de esas enmiendas.*

El señor **Ruiz López (don Antero)** *defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativas a mejora de prestaciones por desempleo, actualización de subsidios, salario mínimo y renta mínima, fomento del empleo, derechos de jubilación y extensión a los trabajadores por cuenta propia del sector agrario de los beneficios que la propia ley de acompañamiento incorpora para otros sectores y organización del mercado de trabajo. Añade que las enmiendas responden al hecho objetivo de que uno de los aspectos más preocupantes del problema del desempleo es que los datos negativos de dicho desempleo conviven con unos niveles ridículos de protección social y un modelo de renta dual donde se extienden las áreas de riesgo, de marginación y pobreza.*

El señor **Sánchez i Llibre** *defiende las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de entre las que destaca la número 352 como la más importante de su Grupo a esta ley de acompañamiento, que cree que debe aprobarse por ser muy justa, al afectar a un colectivo de viudas que cobrando la pensión del SOVI no pueden compatibilizarla con la de viudedad, teniendo que renunciar a aquélla, tratándose además en la mayoría de los casos de personas que con la sola pensión de viudedad no tienen dinero para llegar a fin de mes.*

La señora **Peris Cervera** *defiende las 13 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este título II, a través del cual el Gobierno introduce diversas modificaciones en cuatro regímenes de la Seguridad Social, pero reformas a su juicio parciales, insuficientes y que no suponen un avance serio y riguroso en el cumplimiento de la recomendación del Pacto de Toledo de ir avanzando en la equiparación de los regímenes sociales. Critica por otra parte la falta de coherencia del Grupo Popular, ya que cuando el Grupo Parlamentario Socialista y otros de la oposición han presentado en la Cámara propuestas de reformas parciales de la Seguridad Social se las han rechazado alegando que había que tener en cuenta el conjunto del sistema y dentro de la revisión del Pacto de Toledo. Expone el contenido de algunas de esas enmiendas, afirmando que su aprobación es necesaria y posible, sólo hace falta voluntad política para ello, debiendo hacer un esfuerzo para mejorar los aspectos más débiles de nuestro sistema.*

El señor **Azpiroz Villar,** *en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, fija la posición de su Grupo respecto de las enmiendas mantenidas al título II del proyecto de ley*

Página

Título III 10382

El señor **Aymerich Cano,** *del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de los demás diputados del Grupo Parlamentario Mixto y defiende la enmienda 54 del Bloque Nacionalista*

Galego, cuya finalidad es limitar la posibilidad de que se extienda en el ámbito de la función pública la jubilación forzosa a los 70 años.

El señor **Azpiazu Uriarte,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), da por defendidas las enmiendas de su grupo.*

El señor **Ruiz López (don Antero),** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, da por defendida la única enmienda que su grupo mantiene al título III, referida al Ministerio de Ciencia y Tecnología en sus categorías más bajas.*

El señor **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), da por defendida la única enmienda que su grupo presenta al título III.*

El señor **Martínez Sanjuán,** *del Grupo Parlamentario Socialista, antes de empezar a defender sus enmiendas manifiesta que el Partido Socialista no tiene que pedir perdón por no haber implantado la jornada laboral de 35 horas ni por no haber creado en su momento determinados cuerpos y escalas, porque los problemas han de solucionarse cuando surgen. Por eso, su grupo presenta ahora algunas enmiendas al título III, referido al personal al servicio de las administraciones públicas, que tratan de dar respuesta a problemas concretos de determinados colectivos de empleados públicos.*

Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la señora **Ruiz Ruiz.**

Página

Título IV 10385

El señor **Aymerich Cano,** *del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de sus compañeros de Grupo al título IV. Defiende las enmiendas 55 y 56 del Bloque Nacionalista Galego, pidiendo por la primera la supresión del artículo 61 del proyecto de ley, por considerar que se trata de una norma precipitada al introducir una regulación mucho menos garantista para los ciudadanos que el procedimiento expropiatorio. A través de la enmienda número 56 piden la modificación del artículo 63 al considerar desafortunada la mención que se hace a los decanos de los colegios de abogados y procuradores de Madrid.*

El señor **Mardones Sevilla** *defiende la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Se refiere al fenómeno que se está produciendo en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Canarias, con un impacto poblacional muy significativo y preocupante, que está obligando a la adopción de una serie de medidas que conllevan un aumento del gasto del Gobierno autónomo, encontrándose en este momento con un déficit del Fondo de suficiencia para atender estos incrementos poblacionales que debe ser remediado de alguna manera.*

El señor **Azpiazu Uriarte** *da por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

El señor **Sánchez i Llibre** *da asimismo por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

El señor **Bel i Queralt** *defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Por la primera de ellas, número 242, pide la supresión del artículo 54, sobre modificaciones presupuestarias, detrás del cual se esconde la facultad del Gobierno para permitirle continuar con la ficción del llamado déficit cero. A través de la enmienda 243 proponen también la supresión del artículo 55, al no considerar de recibo que unas leyes de financiación autonómica aprobadas hace menos de un año y para un mínimo de 20 años de vigencia sean modificadas en la primera ley de acompañamiento que llega a la Cámara. Finalmente la enmienda número 245 propone la supresión del artículo 60, ya que a través del mismo, en materia de patrimonio del Estado, introduce un régimen prácticamente de derecho privado para la enajenación patrimonial.*

El señor **Albendea Pabón** *fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con las enmiendas al título IV del proyecto de ley.*

Página

Título V 10388

El señor **Aymerich Cano,** *del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de los diputados del Grupo Parlamentario Mixto y pasa a referirse en concreto a las del Bloque Nacionalista Galego, haciendo, en primer lugar, una expresa referencia a la eliminación del seguro de cenal en los supuestos de autopromoción de viviendas.*

El señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, defiende la enmienda 205, que su grupo mantiene al título V, en la que se propone una protección fiscal de las operaciones de seguros de deceso.*

La señora **Uría Etxebarría,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), da por defendidas las enmiendas que su grupo mantiene a este título V.*

El señor **Ruiz López (don Antero),** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defiende las enmiendas de su grupo a este título V referidas a la Ley de servicios postales y a la Ley de Costas. En cuanto a la primera señala que con sus enmiendas se pretende garantizar la observancia de la directiva europea que obliga a los Estados a hacer efectiva la inspección de los operadores del servicio postal universal; y en cuanto a la segunda, entienden que ni este es el instrumento jurídico adecuado para su reforma ni el momento. Asimismo se refiere a un tema que preocupa a su grupo, que es la Ley de Cajas.*

El señor **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), mantiene alrededor de 30 enmiendas al título V y a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, defendiendo solamente las más relevantes desde el punto de vista político. En primer lugar se refiere a dos enmiendas en relación con los autónomos, una que ya ha sido aceptada y otra en la que existe el compromiso del Grupo Popular de hacerla realidad antes de que finalice el año. A continuación defiende el resto de enmiendas.*

El señor **Bel i Queralt,** *del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en primer lugar para hacer un relato de hechos en relación con una transaccional a la enmienda 392 de Convergència i Unió referente a la creación de un fondo de garantía para la cobertura del desempleo de los trabajadores autónomos.*

Interviene en segundo lugar la señora **Pleguezuelos Aguilar,** *del Grupo Parlamentario Socialista, que da por defendidas todas las enmiendas al título V, destacando las más relevantes: la enmienda 249, que pretende básicamente descentralizar la gestión de las instalaciones aeroportuarias de interés general; la 259, de supresión de la modificación de la Ley de costas; y un grupo importante de enmiendas al capítulo 5, relativo a la acción administrativa en materia de telecomunicaciones y de la sociedad de la información.*

Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Ayllón Manso.**

Página

Disposiciones adicionales, transitorias y finales 10396

El señor **Núñez Castain,** *del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las tres enmiendas presentadas, dos de ellas referidas a la financiación de municipios singulares, en base a que no hay nada más injusto que tratar igual a los desiguales. La tercera enmienda se refiere a la financiación del Metro de Sevilla y pretende modificar y aclarar la que a su vez presenta el Grupo Parlamentario Popular, dejando claro el compromiso del Gobierno de financiación de parte del metropolitano de Sevilla.*

El señor **Mardones Sevilla** *defiende las enmiendas números 207 a 210, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, exponiendo el contenido de cada una de ellas.*

El señor **Ruiz Ruiz (don Antero)** *defiende las 14 enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, Señala que su grupo quiere recuperar los contenidos de convergencia real con Europa y de mejora de la renta por habitante que los españoles administran. Sin embargo, las disposiciones adicionales eliminan compromisos sociales dirigidos a las capas más desfavorecidas. A corregir tal situación se dirigen las enmiendas que ahora defiende y cuyo contenido recuerda a la Cámara.*

El señor **Sánchez i Llibre,** *en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), recuerda que ya en el título V defendieron sus enmiendas más importantes relacionadas con las disposiciones finales, por lo que ahora se limita a tratar aspectos puntuales como es el caso de los trabajadores autónomos y el fondo de garantía salarial para que a dichos trabajadores se les permita en el momento oportuno cobrar el paro.*

El señor **Bel i Queralt** *defiende algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, como las relativas al cumplimiento de compromisos del Gobierno en relación con el Metro de Sevilla, Málaga y Granada, o la aplicación de bonificaciones fiscales previstas para el Xacobeo a la Exponsorización de Illes Balears, Regió Europea 2003, por considerarlo de estricta justicia. Reclama también, por considerarlo de urgencia, declarar de interés general el aeropuerto de la Seo de Urgell.*

Completa la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Pleguezuelos Aguilar,** *refiriéndose a las números 266 y 267. Se trata de añadir dos disposiciones adicionales nuevas que pretenden resolver en la práctica el problema creado por el propio Gobierno con la modificación a través de este proyecto de ley de la cuestión relativa a la televisión local analógica, colocando en situación de alegalidad a las televisiones locales que utilizan la tecnología analógica, a la vez que se ataca a dos artículos fundamentales de la Constitución, los que hacen referencia al pluralismo informativo y a la libertad de expresión.*

El señor **Ayllón Manso** *fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con las enmiendas anteriormente defendidas.*

Página

Avocación por el Pleno de proyectos de ley . 10402

Página

Proyecto de ley del catastro inmobiliario . 10402

La **presidencia,** *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley del catastro inmobiliario, lo que se acuerda por asentimiento.*

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 10402

Página

Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (votación) 10402

A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas mantenidas a los títulos II, III, IV, V y disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, así como el texto del dictamen correspondiente a dichos títulos y disposiciones y a la exposición de motivos, dictamen que es aprobado.

Se levanta la sesión a la una del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (CONTINUACIÓN.) (Número de expediente 121/000112.)

La señora **PRESIDENTA:** Se reanuda la sesión.

Título II

Iniciamos el debate del título II, artículos 32 a 41, del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Gracias, señora presidenta.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas de los demás compañeros y compañeras del Grupo Mixto y en concreto para defender las presentadas por el Bloque Nacionalista Galego. Son enmiendas que procuran mejoras en los regímenes especiales de la Seguridad Social en los que están adscritos y cotizan tantos gallegos y gallegas. En la línea que ha inspirado muchas de las iniciativas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego en esta y en anteriores legislaturas, pretendemos que a los regímenes especiales de la Seguridad Social, agrario, de autónomos, de trabajadores del mar, se incorporen prestaciones y el nivel de protección social que en parte está ya recogido en el régimen general.

En la enmienda número 51 pretendemos que los trabajadores autónomos y los trabajadores agrarios por cuenta propia en la protección por contingencias profesionales puedan optar bien por la cobertura que ofrecen las mutuas de accidentes de trabajo o bien por la cobertura que ofrece la Seguridad Social. Pretendemos introducir este derecho de opción a partir del 1 de enero del año 2003, en el entendimiento de que esta posibilidad beneficiará a la propia Seguridad Social al aumentar las cotizaciones que recibe; también va en el sentido de lo querido por el artículo 41 de la Constitución, es decir, por una parte la igualación de todos los regímenes y, por otra parte, que esa protección se dé, no preferentemente sino por imperativo constitucional, dentro de un régimen público.

Con la enmienda número 53 —el Partido Popular dijo en Comisión que lo estudiaría, pero no sabemos cuál habrá sido el resultado de ese estudio— pretendemos que las mujeres incluidas como trabajadoras autónomas o como trabajadoras por cuenta propia en el régimen especial de trabajadores del mar o en el régimen especial agrario se beneficien de las mismas bonificaciones por maternidad establecidas en el régimen general. Para el Bloque Nacionalista Galego se trata de una medida inaplazable y no hay razón para que se siga esperando. Estamos seguros de que el Partido Popular, si es cierta su voluntad de avanzar en la línea de conciliar la vida familiar y la vida laboral, después de su estudio va a apoyar estas medidas. Para nosotros no tiene sentido que las mujeres que trabajan por cuenta ajena se beneficien de bonificaciones —sobre todo, se benefician los empresarios en sus cuotas a la Seguridad Social en el régimen general— y estas mismas bonificaciones no se prevean para las trabajadoras por cuenta propia, ya sea en el régimen de autónomos, en el régimen especial del mar o en el régimen especial agrario.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Aymerich.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señora presidenta.

Mi grupo mantiene vivas las enmiendas números 197 y 198, al título II que paso seguidamente a defender. La enmienda número 197 propone la adición de un nuevo apartado al artículo 4 de la actual Ley del impuesto sobre el patrimonio. Con ello pedimos que queden también exentas las rentas vitalicias o temporales derivadas de seguros de vida que carezcan de derecho de rescate o cuando el mismo no sea exigible en el momento del devengo del impuesto. Entendemos que, a estos efectos, no deberán considerarse como rescate las cantidades que se satisfagan en los supuestos de desempleo de larga duración y enfermedad grave, conforme a lo establecido en la normativa de planes de pensiones. Con esta enmienda nosotros pretendemos hacer una adecuación en los derechos derivados actualmente de la legislación sobre planes de previsión asegurados, para que estas rentas vitalicias queden exentas y se hagan atractivas. Nosotros entendemos que esto comporta un beneficio social y tarde o temprano tendrá que ser aceptado para adecuar estos sistemas de previsión también por la vía de coparticipación entre las instituciones, entidades aseguradoras y beneficiarios de estos planes.

La enmienda número 198 tiene un concepto distinto de la enmienda anterior. Proponemos una disposición adicional al artículo 37 para que queden incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos los corredores, agentes y subagentes de seguros sujetos a la Ley 9/1992, a quienes denomina la ley colaboradores de los corredores de seguros, siempre que realicen dicha actividad de mediación personal, directa y habitualmente, como medio fundamental de vida, sin contrato laboral y aunque utilicen el servicio remunerado de otras personas.

Señora presidenta, entendemos que la actividad aseguradora, su red de distribución y la actividad de mediación en el campo de los seguros son una realidad social y económica tan evidente hoy día en España como en cualquier país del mundo occidental. La implantación de la cultura que llamamos del seguro, para asegurar una serie de riesgos de cualquiera de los entes, hace que exista una serie de personas que están en el mundo del seguro, precisamente estos agentes, subagentes y corredores, que no deben quedar excluidos del régimen de la Seguridad Social y por tanto, se les debe incluir como trabajadores autónomos en este régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social. Es una reivindicación de amplia justicia social y adecuada al mercado actual.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Si se me permite decirlo, a lo absurdo y tedioso de los debates de los días pasados, en los que casi todos reproducíamos miméticamente lo ya dicho en Comisión, se une lo caótico del debate del día de hoy con esta auténtica ley río o ley de objeto diverso, como se ha dado en llamar, porque parece hacerse mediante la llamada a todos los ministerios para que cada uno aporte lo que quiera y se vayan hilvanando unas cosas con otras. Ahora que tan de moda está decir que en el ámbito vasco o en Euskadi no se hacen bien las cosas o no se han hecho bien, me es grato manifestar que esta práctica, desde mi punto de vista nefasta, nunca se ha llevado a cabo en la comunidad autónoma vasca. Creo que es la única que no elabora este tipo de normas. No lo ha hecho cuando gobernaba el Partido Nacionalista solo ni cuando gobernó con el Partido Socialista ni ahora que gobierna con una coalición triple.

En el trámite que ahora me corresponde, manteniendo cuatro enmiendas, voy a tener que hablar del texto refundido de la Ley de Seguridad Social, de los inmuebles de la Seguridad Social y el cumplimiento estatutario, de fomento del empleo y competencias autonómicas, y de víctimas del terrorismo, nada menos. Lo caótico del debate hace que, si bien no podré decir que la ausencia de SS.SS. pagando con ello lo nefasto del debate esté bien, cuando menos resulte lógico el escaso público que está presente.

La primera de las cuatro enmiendas que mi grupo sostiene en este trámite hace referencia a la modificación del artículo 109 del texto refundido de la Ley de la Seguridad Social que se pretende realizar y a la contradicción que desde nuestra formación política vemos en el tenor del llamado decretazo de la Ley de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección del desempleo y mejora de la ocupabilidad, que en este momento acaba de pasar de esta Cámara al Senado. Creemos que lo que aquí se regula y que, evidentemente va a llegar al Boletín Oficial antes que la otra norma, supone un alteración de lo que ya se está regulando en esa ley, un auténtico fraude —si se me permite decirlo— y una modificación más en los contenidos de esta norma. Desde nuestra perspectiva —quizá esté equivocada—, el trabajador que tiene derecho a disfrutar de las vacaciones proporcionales al tiempo de duración del contrato pasa, en definitiva, a alargar el tiempo de duración del contrato al estar dado de alta durante ese período en el que le correspondería disfrutar de vacaciones, vacaciones que le son retribuidas pero no otorgadas. Se me dirá: ¿Y qué hay de malo en el alargamiento de los contratos? Pues que es un alargamiento

fraudulento porque se amplía el plazo de duración de un contrato sin que se deriven las consecuencias legales a favor del trabajador que se arbitran para estos supuestos, encontrándonos —insisto— en un auténtico fraude de ley.

La segunda enmienda, la número 15, hace referencia a algo que una y otra vez hemos reivindicado en esta Cámara, y es que de una vez se traspasen a las comunidades autónomas que así lo tienen previsto —la vasca entre ellas— la titularidad sobre los inmuebles de la Seguridad Social. Si se conviene que el marco apropiado es el constitucional y el estatutario, este marco prevé que los decretos de transferencias fruto de acuerdo son las normas que rigen cuáles son los bienes y el personal que acompaña al ejercicio de la titularidad competencial. En el decreto vasco en el que se hace el traspaso de competencias en materia de sanidad se dice que la titularidad de los inmuebles se pasará a la comunidad autónoma, y el régimen que configura es transitorio hasta que se den las condiciones para la asunción de esta competencia; condiciones éstas que, como indicamos en nuestra enmienda, fruto del Pacto de Toledo y la financiación íntegra de la sanidad a través del sistema presupuestario y no del sistema de cuotas, ya se han producido sin que se nos traspase la titularidad de los inmuebles. Creemos que además no es posible alterar este decreto por la sola voluntad del Gobierno, puesto que cuando hablamos de decretos de traspasos el tipo de norma solamente da forma a algo que es acuerdo entre partes. El acuerdo entre partes, cuando se transfiere la sanidad a Euskadi, es el que he indicado y esos inmuebles deben ser traspasados cuanto antes.

La enmienda número 16 es también de carácter competencial y hace referencia a las medidas de fomento del empleo en relación con la competencia exclusiva para la promoción, desarrollo y planificación de la actividad económica dentro del ámbito territorial de cada una de las comunidades autónomas y debiera obligar a una redacción distinta del apartado 10 del artículo 38, tal y como está en el proyecto.

Finalmente, la enmienda número 17 es para nosotros de trascendental importancia. Pone en evidencia lo que para cada formación política es importante en relación con determinadas materias. Se pretende modificar en el artículo 41 la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, en concreto en lo que hace referencia a la concesión de las condecoraciones. Desde nuestra perspectiva —supongo que también desde la de los partidos que nos jactamos de la defensa de derechos y libertades desde tiempos anteriores—, en cuanto se habla de honores en relación con esta ley lo primero que nos viene a la cabeza es la condecoración que se concedió de manera tan impropia e ilegal, desde nuestra perspectiva, al famoso torturador de los tiempos del franquismo Melitón Manzanas. Si se va a tocar esa ley, lo primero que se le ocurre a una formación política como la mía es: aprovéchese e introdúzcase que de una vez por todas no sea posible condecorar a quienes no se han distinguido precisamente por la defensa de los valores o de los derechos fundamentales y libertades que la Constitución consagra. Existe ya en esta Cámara una iniciativa del Grupo Socialista aceptada a trámite —creo que a regañadientes desde el Grupo Popular— y que, sin embargo, jamás se ha movido aunque está en la Cámara desde abril de 2001, si no me fallan los datos. Aprovechar la ley de acompañamiento, que va a ir rapidita, para la introducción de esta cuestión, me parece que es una exigencia de limpieza democrática que debiera aceptarse y como tal he valorado el voto afirmativo —por supuesto, sin conseguir vencer a la mayoría absoluta gobernante— que nos fue dado a esta enmienda en Comisión. Aprovechábamos también para otra cuestión, respecto de la cual formaciones políticas, como Convergència i Unió, tiene presentada en la Cámara una iniciativa que es para introducir dentro no ya de las condecoraciones sino de la posibilidad de indemnización, que puedan considerarse también merecedores de ella quienes lucharon por las libertades y por la transición a la democracia, incluyendo todos esos supuestos de los que tantas veces se ha hablado en esta Cámara, como los sucesos de Vitoria, Montejurra o tantos incidentes que ocurrieron en actuaciones que lo eran de lucha por las libertades y por el reconocimiento de unos derechos como la libertad sindical o la libertad de expresión de la que hoy todos gozamos. Me sorprendería que el grupo mayoritario en la Cámara, sin embargo, diese el voto a esta manifestación cuando no ha condenado actuaciones de tiempos anteriores y cuando en fecha reciente todavía hemos oído al presidente del partido, presidente también de la comunidad gallega, hablar de que estas actuaciones —el GAL, Batallón Vasco-Español— y otras tantas lo fueron, en definitiva, de autodefensa. Me pregunto: Autodefensa, ¿frente a quién? ¿Frente a los demócratas, a quienes entonces luchábamos por la defensa de las libertades? Realmente sería una satisfacción que se reconsiderase esta postura por parte del grupo mayoritario e insisto, agradezco la voluntad manifestada por el resto de las formaciones de la Cámara cuando a esta enmienda se le dio el voto afirmativo en Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señores diputados y diputadas.

Las enmiendas que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta a este título se refieren a los siguientes apartados anexos a esta situación: mejora de prestaciones por desempleo, actualización de subsi-

dios, salario mínimo y renta mínima, fomento del empleo, derechos de jubilación, extender a los trabajadores por cuenta propia del sector agrario los beneficios que la propia ley de acompañamiento incorpora para otros sectores y organización del mercado de trabajo. Estas enmiendas responden al hecho objetivo de que uno de los aspectos más preocupantes del problema del desempleo en nuestro país es que los datos negativos de empleo conviven con unos ridículos niveles de protección social y un modelo de renta dual donde se extienden las áreas de riesgo, de marginación y pobreza.

La EPA del tercer trimestre ha revelado que ha aumentado en más de 21.000 el número de hogares con miembros activos que están en paro, con lo que la cifra se sitúa en 489.600 hogares y más de la mitad de los parados y paradas se encuentran con que no tienen derecho a prestación alguna por desempleo. Yo sé que en este tema voy a seguir de alguna manera teniendo diferencias con los datos que el señor Azpiroz nos da día tras día. Simplemente le voy a dar unos datos: si hacemos caso de las cifras del paro de la EPA del tercer trimestre —2.106.000 parados que dice que hay en estos momentos—, y que el número de prestaciones reconocidas por el INEM es de 1.145.000, es evidente que prácticamente 5 parados de cada 10 carecen de cobertura. No ignoramos diferencias en la metodología de cálculo que se puedan utilizar, pero la cuestión es que las cifras que ofrece la página web del ministerio demuestran que en estos nueve primeros meses del año la cobertura se está reduciendo. Las tasas de cobertura del desempleo, la ausencia de rentas de inserción o la debilidad del salario mínimo constituyen otros tantos elementos que definen la política económica del Gobierno y determinan un espacio social cada vez más amplio en riesgo de exclusión. Básicamente proponemos un nuevo modelo de protección y la garantía de un modelo de rentas que tienda a limitar esa exclusión potencial. En síntesis, nuestras propuestas se refieren a flexibilizar los requisitos de acceso para generar derecho al subsidio, a través de la revisión del límite de rentas imputadas a la unidad familiar, lo que implica la sustitución del concepto de carga familiar por el de la unidad familiar, elevando el límite de renta real disponible hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional y flexibilizando el límite temporal de acceso al derecho; extender el subsidio a las personas en paro con responsabilidades familiares y a mayores de 45 años, mientras se mantenga la situación de necesidad, combinando la protección con medidas que mejorarán sus posibilidades de acceso al empleo. En otras enmiendas hemos propuesto configurar la renta activa de inserción como un subsidio más. Aquí proponemos una renta mínima para quienes no tienen acceso al subsidio, de manera que sea un derecho subjetivo, no sujeto a la discrecionalidad presupuestaria. Además, proponemos el pago a la Seguridad Social de los desempleados por parte del INEM.

Los datos de los presupuestos revelan que la economía española no realiza ningún ejercicio de solidaridad con los desempleados. Ya hemos dicho en varias ocasiones que son los activos por cuenta ajena, a través de sus cotizaciones, los que financian las políticas dirigidas a los desempleados, como el fomento del empleo. En consecuencia, son los trabajadores y trabajadoras los que se ocupan del desempleo, la formación y las políticas activas, sin que el resto de la sociedad realice esfuerzo alguno para afrontar el problema del desempleo. Nosotros sugerimos otra interpretación de la política de empleo: usar las cuotas para aumentar la baja cobertura del desempleo e incorporar partidas del Estado a políticas activas y a mejorar las prestaciones asistenciales de desempleo. En un mercado tan dualizado como el español, con evidentes riesgos de exclusión, basados en rentas bajas, el salario mínimo interprofesional desempeña una importante función en el mercado laboral como garantía de rentas a favor de los trabajadores que se encuentran en situaciones económicas y sociales más difíciles. En estos casos se encuentran los siguientes colectivos: trabajadores no amparados por la negociación colectiva, trabajadores perceptores del subsidio por desempleo, trabajadores cuyas rentas están referenciadas al salario mínimo interprofesional, como los afectados por insolvencias empresariales, que perciben prestaciones a cargo del Fondo de Garantía Social, rentas de mínima inserción o salarios sociales.
El salario mínimo supone un porcentaje manifiestamente insuficiente del salario medio, en torno al 40 por ciento del mismo, muy inferior al recomendado por la Carta Social Europea, que habla del 60 por ciento del salario medio neto, siendo uno de los salarios medios más bajos de la Unión Europea, sólo superior a los existentes en Grecia y Portugal.

Señores diputados, estos presupuestos siguen sin contemplar incentivos en la organización del trabajo que tiendan al fomento de empleo estable, a la reducción de jornada —que es la forma más equitativa de reparto de trabajo— y a la jubilación flexible, vinculado a contratos de relevo. Por todo ello, nuestras enmiendas incluyen medidas relativas a los siguientes aspectos: desarrollo de medidas para poner freno a la creciente temporalidad en el sector público; favorecer la estabilidad a través de la contratación de obras y servicios por parte de las administraciones públicas; desarrollo de medidas concretas y conjuntas entre las distintas administraciones territoriales, servicio público de empleo e inspección de trabajo para un control efectivo de la contratación temporal; control por parte de la Inspección de Trabajo y los servicios públicos de empleo de las posibles situaciones de fraude; reforzar la causalidad de los contratos de duración determinada; evitar el abuso de la sucesión de contratos temporales; incluir en el Estatuto de los Trabajadores de forma expresa el

principio de no discriminación de los trabajadores con contrato de duración determinada, incluidos los formativos, en relación con los trabajadores con contratos indefinidos. Y, por último, evitar actuaciones que establezcan una discriminación económica negativa en la contratación temporal respecto a la contratación indefinida, reducción de jornada y supresión de horas extras. A estos aspectos se refieren nuestras enmiendas al capítulo II de lo social.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado al título II cinco enmiendas que pretende sean aceptadas en este trámite parlamentario. Desde la óptica de Convergència i Unió la enmienda número 352 no solo es la más importante al título II sino la enmienda más importante que nuestro grupo ha presentado a la ley de acompañamiento. Esta enmienda ya fue debatida en Comisión, consiguiendo casi un acuerdo tácito, en cuanto al contenido, con el portavoz del Partido Popular, señor Azpiroz. Nosotros consideramos que esta enmienda debe aprobarse porque es muy justa. Afecta a un colectivo de viudas que, cobrando la pensión del SOVI, del Seguro Obligatorio de Viudedad e Invalidez, no pueden compatibilizarla con la pensión de viudedad, teniendo que renunciar al SOVI para poder cobrar la pensión de viudedad. En la mayoría de los casos a estas viudas y viudos sólo con la pensión de viudedad no tienen dinero para llegar a fin de mes.

Estamos, señorías, ante una legislación letal, y digo letal porque es una legislación miserable que impide que determinadas personas españolas puedan llegar a final de mes con dignidad. Por ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) hace mucho tiempo que quería tramitar una enmienda que haga justicia, de tal forma que las pensiones de viudedad, que son compatibles con las restantes pensiones, incapacidad u otro tipo de prestaciones sociales —con la única excepción del SOVI—, puedan ser compatibles. Estamos ante un problema que afecta solamente a 60.000 personas. Igualmente hemos presentado otras enmiendas que pretenden incrementar las pensiones de las viudas, pero consideramos que la enmienda 352 es fundamental. Afecta solamente a 60.000 personas del Estado español, viudas o viudos, que han tenido que renunciar a dicha pensión y que se encuentran en unas condiciones miserables para poder finalizar el mes. Por tanto, estamos ante una legislación letal que da lugar a la miseria y por ello en este trámite parlamentario abogamos a la sensibilidad del Partido Popular para que intente resolver esta difícil y triste situación, de forma que en el año 2003 las viudas no tengan que renunciar al SOVI cuando enviuden. Con ello se haría justicia social y como en muchos aspectos de la economía social española se ha avanzado muchísimo y nos hemos ido equilibrando al resto de la legislación europea, quizá sea éste uno de los aspectos más negativos, porque estamos muy atrasados y creemos que esta situación no es justa. Por tanto, llamamos a la sensibilidad del Partido Popular y de las restantes fuerzas políticas que componen la Cámara para que finalmente esta enmienda sea aprobada. En el caso de que no fuera aprobada, nos gustaría obtener el compromiso del grupo parlamentario que ostenta la mayoría para que esta injusticia desaparezca a principios del año 2003.

Dentro de este mismo capítulo hay tres o cuatro enmiendas que consideramos importantes dirigidas a mejorar las prestaciones de diferentes colectivos de minusválidos y discapacitados. Pretendemos que se pueda reducir la edad de jubilación de las personas discapacitadas declaradas judicialmente como incapacitadas. Esto cae por su propio peso. Si realmente existe una sentencia judicial deberíamos poder aplicar la reducción de la edad de jubilación a todos los efectos reconocidos judicialmente. Asimismo, pretendemos mejorar las prestaciones familiares por hijos a cargo. Proponemos incrementar el nivel de renta que da derecho a percibir una prestación, especialmente en aquellos casos de hijos discapacitados que necesiten la ayuda de otra persona. Finalmente, dentro de este capítulo dirigido a incrementar las prestaciones sociales para el colectivo de minusválidos, proponemos una reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes del ciento por ciento para la contratación de mujeres minusválidas de 45 años o más, así como una reducción del 90 por ciento para las mujeres minusválidas menores de 45 años.

Respecto al éxito de estas enmiendas, nuestro grupo quiere incidir en la defendida al inicio de la intervención, en la que solicitamos que a partir del 1 enero del año 2003 puede compatibilizarse la percepción de las pensiones SOVI con las pensiones de viudedad. Estableceríamos una justicia social importante y necesaria en nuestro país porque esto afecta a unas 60.000 personas, que, no lo duden, tendrían el mejor regalo de Reyes para el año 2003.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista ha presentado un total de 13 enmiendas al título II, del orden social, pero, antes de entrar en ellas, quisiera hacer alguna consideración.

A través de este título II el Gobierno introduce modificaciones en cuatro regímenes de la Seguridad Social. Son reformas parciales, insuficientes y no suponen un avance serio y riguroso en el cumplimiento de la recomendación del Pacto de Toledo de ir avanzando en la equiparación de los regímenes sociales. Ustedes, señorías del PP, en esta reforma lo picotean todo, pero no solucionan nada. Además, no son coherentes con lo defendido en otras ocasiones, porque cuando el Grupo Socialista y otros grupos de la oposición han traído a esta Cámara reformas parciales de la Seguridad Social, además de las descalificaciones, que esas ya se las descontamos, han utilizado dos argumentos para rechazarlas: uno, que no es posible hacer reformas parciales sin tener en cuenta el conjunto del sistema y, dos, que las reformas han de estudiarse dentro de la revisión del Pacto de Toledo. ¿Qué pasa ahora, señores del Partido Popular? ¿Es que estas reformas parciales ya no afectan al conjunto o es que el Pacto de Toledo ya no es el foro adecuado? Hay que ser serios porque estamos tratando temas de enorme sensibilidad social y los ciudadanos están esperando de sus representantes capacidad, coherencia y seriedad en las soluciones de sus problemas. Ustedes rechazaron en Comisión, y supongo que aquí lo harán también, cada una de las enmiendas que ha presentado mi grupo político, pero, a pesar de su rodillo, nosotros vamos a seguir defendiendo nuestras propuestas. Trataré de defender las que son más importantes para el Grupo Socialista, sobre todo para que los ciudadanos valoren y juzguen el voto en contra del Partido Popular. Hablemos, por ejemplo, de la incapacidad permanente total cualificada. Ustedes saben que se ha pedido en numerosas ocasiones en esta Cámara que se abriera esta posibilidad a los colectivos de los trabajadores por cuenta propia: trabajadores del mar, trabajadores agrarios y trabajadores autónomos. En todas las ocasiones nos hemos encontrado con la oposición radical del Partido Popular. Hoy, a través de la Ley de acompañamiento, dan un paso atrás y bienvenida sea su rectificación; pero, señorías, puestos a rectificar, les pedimos que lo hagan bien y que no se dejen a ningún colectivo en el tintero como hacen en este caso dejando descolgado al colectivo de autónomos. Por ello les pedimos que incluyan a los autónomos en esta posibilidad y además que, a partir de la entrada en vigor de esta ley, permitan a cualquier trabajador acceder a este tipo de incapacidad. No contemplar en la reforma estas dos posibilidades supone darle rango de ley a una discriminación injustificada. Y hablando de discriminaciones injustificadas, escuchaba al señor Sánchez i Llibre y le veo muy optimista con el tema del SOVI. El tema de la incompatibilidad del SOVI es una situación que clama al cielo y hay que darle solución. Esta no es la primera vez, también lo ha dicho el portavoz de Convergència, que tanto mi grupo como otros traen a esta Cámara esta reivindicación y seguimos sin entender por qué el Gobierno no quiere dar una solución razonable a un colectivo muy pequeño de aproximadamente 365.000 personas, fundamentalmente mujeres, que perciben el SOVI y a las que en caso de viudedad obligamos a optar entre la miseria o la pobreza. Ustedes son muy, pero que muy generosos consigo mismos cuando hablan de las compatibilidades, de las compatibilidades que afectan a sus miembros, pero no lo son tanto con el resto de los ciudadanos que tienen más dificultades económicas que sus diputados o sus ministros para llegar a final de mes. Quiero recordarle, señorías, que la pensión del SOVI es la única incompatible con la pensión de viudedad; pero es que además, según estudios de la Seguridad Social, no costaría más de 54 millones de euros y aliviaríamos la situación de necesidad que tienen los perceptores de SOVI.

En cuanto a la posición mantenida por el PP, quisiera hacer alguna puntualización. Para los socialistas, señor Azpiroz, no es aceptable que en privado y en las reuniones con estos colectivos hablen ustedes de la idoneidad de esta medida y que cuando vienen los presupuestos sufran una especie de amnesia temporal. El portavoz del PP también ha justificado el no a la compatibilidad alegando que hay algunas viudas y viudos que perciben pensiones altas y que por tanto sería colocarles en una situación muy beneficiosa. A nosotros nos parece que este discurso desconoce la realidad de las pensiones en nuestro país y supone una falta de respeto a la inmensa mayoría de este colectivo. Por eso le decimos, igual que hicimos en Comisión: establezcamos límites, pero no aprovechemos una situación excepcional para desacreditar toda la propuesta y a todo el colectivo. Porque, bajo nuestro humilde punto de vista, ustedes están ofendiendo a todo este colectivo. Digan que no tienen voluntad política, pero no sigan humillando más.

Si existe otro colectivo que sufre discriminación es el de los prejubilados, a los que también se les suele decir que sí en privado pero respecto de los cuales en los presupuestos sufren ustedes otra vez la amnesia temporal. Estamos hablando de un colectivo aproximado de 1.300.000 prejubilados, ninguno es voluntario, todos son forzosos. Por ello solicitamos que si la Ley de jubilación establece un coeficiente reductor del 6 por ciento frente al 8 por ciento anterior, que éste se aplique a todos los trabajadores. También han dicho aquí que muchos de estos trabajadores salieron muy beneficiados en las prejubilaciones, pero el Gobierno no sabe decirnos cuáles y toman una opción muy sencilla: como no sé quienes salen beneficiados, los meto a todos en el mismo saco y que paguen justos por pecadores. Esa no es la solución. También en este caso están dando ustedes rango de ley a una situación injusta al no

establecer diferencias y tratar igual a los que son desiguales.

En otro orden de cosas, pero sin olvidar por supuesto a los sectores más desfavorecidos de nuestro sistema, hemos planteado que el subsidio de desempleo se incremente para los parados de larga duración mayores de 45 años o cabezas de familia monoparental con rentas inferiores al salario mínimo interprofesional. Nosotros entendemos, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, que los excedentes del INEM no sólo se pueden y se deben destinar a bonificar a los empresarios sino que también se pueden mejorar algunas prestaciones, y en este caso nosotros pedimos que se mejore el subsidio de un colectivo que se encuentra muy desprotegido.

Con relación a las bonificaciones que perciben los empresarios para la contratación estable, voy a dar algunos datos. Se ha hablado aquí de los datos de la última EPA, que colocan en cerca de 80.000 más los parados de este trimestre; además, acabamos de conocer que el IPC se ha disparado de manera considerable en el mes de octubre y que llevamos un interanual de cuatro puntos. La situación es que crece el IPC, que aumenta el desempleo y que aquí, ni en uno ni en otro caso, el Gobierno toma medidas ni decisiones para atajar esta situación.

Ustedes nos traen un plan de empleo que es el mismo que el de todos los años, que igual vale para un roto que para un descosido porque es el mismo del año 2002 y del año 2001. Nosotros les decimos que hay que diferenciar. Por tanto, establezcamos ayudas a aquellos colectivos de trabajadores que más incentivación necesitan para incorporarse al mercado de trabajo; no vale incentivarlos a todos. Además, llevamos gastados más de 6.000 millones de euros en bonificar la contratación estable; sé que esto viene de un acuerdo, pero, señor Azpiroz, a estas alturas no sabemos los efectos que está produciendo en el mercado laboral el dinero que nos hemos gastado, porque seguimos teniendo la tasa de temporalidad más alta de la Unión Europea: el 31 por ciento. A nosotros nos parece que tenemos que adoptar medidas para mejorar esta situación. Les proponemos que se utilicen las políticas de incentivación para mejorar a los colectivos más desprotegidos, y además que se evalúe lo que nos hemos gastado para ver si nos lo hemos gastado bien. En una Comisión en la que se encontraba usted, señor Azpiroz, un diputado del PP le preguntaba a Chozas sobre el plan de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, si lo iban a renovar o no. Además, el diputado del PP, con buen criterio, hacía dos reflexiones. En primer lugar, traía unas declaraciones del ministro de Trabajo que a mí me parecieron muy interesantes; el ministro había dicho que sin un método de evaluación fiable y riguroso que permita contrastar la eficacia de las medidas desarrolladas será imposible proceder a la renovación de este convenio. Acertado. En segundo lugar, decía este diputado del PP que el objetivo del pleno empleo que podía alcanzarse en esta primera década estaba lejos de lograrse. Yo creo que son acertadas las dos declaraciones. Lo que dijo el ministro se lo pedimos aquí: cumplan sus promesas, y lo que exigen a una comunidad autónoma sean capaces de exigirlo y de cumplirlo para el conjunto del Estado.

Hemos hecho una serie de propuestas con relación al INEM. Ustedes saben que en estos momentos el INEM tiene una situación caótica y que por tanto hay que adoptar soluciones. No lo decimos sólo nosotros, también el CES habla de la necesidad de una nueva ley básica de empleo para que queden claras cuáles son las competencias del Estado y cuáles son las competencias autonómicas, así como pautas de coordinación y cooperación entre ambos. Es preciso contar con unos servicios de empleo que sean más eficientes en la intermediación, que estén interconectados para hacer transparente en todo el territorio las demandas y las ofertas de empleo y así garantizar el principio de igualdad para todos los ciudadanos. Es necesario corregir el caos del INEM y definir con claridad sus funciones.

Quiero terminar, señora presidenta, diciendo que las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, desde nuestro punto de vista, son necesarias y además son posibles; es cuestión de voluntad política. Tenemos que hacer un esfuerzo por mejorar los aspectos más débiles de nuestro sistema. Por eso, nosotros pedimos al Grupo Popular que se centre en este objetivo y que, si puede ser, dejen ya de fijarse en la oposición. Les animo a que defiendan su gestión, que es de la que tienen que dar cuenta a los ciudadanos, y no se preocupen de la oposición porque ya les llegará el momento de serlo. Además, a la vista de las propuestas que durante estos días hemos visto en esta Cámara, estamos convencidos de que van a ser ustedes, sin ninguna duda, más eficientes como oposición que como Gobierno.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Peris.

Señor Azpiroz, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Gracias, señora presidenta. Buenos días, señores diputados.

Me permitirá la señora presidenta que empiece *iocandi causa,* tras tanta demagogia en las últimas palabras que se han vertido en esta Cámara —y alguna alusión a continuación haré que lo ponga en evidencia, aunque se ponen ellas mismas—, diciendo que a mí me hace gracia que este proyecto de ley se llame de medidas fiscales, administrativas y del orden social y vulgarmente la llamemos Ley de acompañamiento, quizá en solidaridad con los matutinos diputados intervinientes y sus acompañantes, más bien escasos.

El título II que defendemos comprende los artículos 32 a 41. El artículo 32 se refiere a las cotizaciones de las vacaciones, como consecuencia de la reforma del

Real Decreto-ley 5/2002 y posterior proyecto de ley que se está debatiendo ahora en la Cámara Alta. Aborda una cuestión relativa a los trabajadores autónomos, cual es una reivindicación planteada desde hace tiempo: las cotizaciones para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las prestaciones de las que en su momento puedan ser beneficiarios como consecuencia de tales circunstancias.

El artículo 33 se refiere a la incapacidad permanente total cualificada de los trabajadores del mar, y a partir de los 55 años, a la posibilidad del incremento en un 20 por ciento de la percepción de este tipo de pensión. El artículo 34 trata del mismo tema pero referido al régimen especial agrario de la Seguridad Social. El artículo 35 se refiere a la prescripción de cuatro años para el personal al servicio de la Administración de justicia. El 36, a infracciones y sanciones del régimen especial de funcionarios civiles del Estado, y el 37, a la prescripción de cuatro años relativa a estos mismos funcionarios.

El 38 es un artículo tradicional de fomento del empleo, del cual sólo voy a decir dos cosas por situar los temas en su justo contexto. Primero, este tipo de medidas de fomento del empleo que el Gobierno cree que están dando un resultado acertado y conveniente —y ahí está la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, recortándose, como no puede ser de otra forma, las distancias con la presencia de los hombres en el mercado de trabajo español— son fruto del tan demandado al Gobierno y al Grupo Popular acuerdo social. Es decir, que cuando este Gobierno y cuando el partido que lo sustenta llegan a acuerdos sociales, la oposición se encarga sistemáticamente de decir que ese contenido es malo y, cuando no hay acuerdo social, se encarga de criticarnos que no hay sensibilidad ni capacidad para llegar al imprescindible acuerdo. En este sentido, he de decir que en desarrollo de las medidas de fomento del empleo, de acuerdo con las directrices del plan de empleo del Reino de España, hay un marco evaluador que es el propio Tribunal de la Unión Europea, que califica y dice si las políticas de empleo en un país son buenas, malas o regulares. Y justamente las políticas de empleo de España, que además queremos que mejoren, están siendo habitualmente bien calificadas porque España está creando más del doble de empleo de la media de la Unión Europea. Es una realidad objetiva; los hechos están ahí.

Hay un capítulo, artículos 39 a 41, referente a la regulación y actualización de determinados aspectos de los delitos de terrorismo. ¿Qué quiere decir con esto el diputado interviniente? Quiere decir que ante las alegaciones sistemáticas en la Cámara de que el Gobierno trae una ley escoba —se ha dicho—, una ley recogedora de todo tipo de iniciativas (no es usted la única, se dice con reiteración y por todos los grupos, no digo que se haya dicho hoy aquí por todos los grupos todavía, pero a lo largo de la mañana casi seguro que ocurrirá), una ley que introduce inseguridad jurídica, que hace una pluralidad de variaciones en otras leyes sectoriales, pues hay que recortarla. Pues bien, acabo de hacer en el ámbito de lo social un relato del contenido material de la ley y el mismo es un contenido corto, consecuencia y acomodación a los compromisos que el Gobierno adoptó el 9 de abril del año 2001 con los interlocutores sociales, Comisiones Obreras, CEOE y CEPYME, a los que se acomoda, y por eso se introduce la incapacidad total cualificada a dos regímenes y también, para el régimen de los autónomos, la posibilidad de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. La paradoja, que ya denunció mi compañero Ayllón en Comisión y que en algún otro ejercicio este mismo diputado ha hecho, es que, ante la crítica de la extensión de la ley de acompañamiento, ante la crítica de la inseguridad jurídica que introduce, ante la crítica de que se trata de una ley trampa que evade debates en profundidad y que aborda muchas leyes, la oposición nos plantea una batería de nuevas propuestas, modificaciones, añadidos, enmiendas y disposiciones adicionales que pretenden incrementar de forma indebida el contenido de lo que estrictamente debe ser la ley de acompañamiento. ¡Oh, paradoja! ¡Oh, contradicción! Tengo que decirlo aquí, puesto que es lisa y llanamente una realidad.

Entrando en el contenido concreto de las enmiendas parciales que se han suscitado en este proyecto, me perdonarán SS.SS. que por razones de tiempo y también de aburrimiento dé por reproducidos la mayor parte de los argumentos que individualmente esgrimí en el debate de Comisión fundamentando las razones que el Grupo Popular estimaba para desechar la mayoría de ellas, que no todas. Curiosamente, en general, aunque siempre hay excepciones, o no se nos escucha o no se nos lee, ya que los argumentos que damos cuando manifestamos que esas enmiendas no deben prosperar no son rebatidos. Y es muy legítimo, cómo no, plantear iniciativas, aunque luego se critique que el Gobierno las plantea en este proyecto de ley, pero a mi modo de ver no es equilibrado no escuchar las razones en contra para rebatirlas si hay causas, razones o motivos que superen la argumentación que en contrario ha dado este grupo. Eso es algo que no se ha producido y que hay que decir aquí, aparte de que se puede constatar objetivamente con los textos del «Diario de Sesiones» de Comisión y de hoy mismo del Pleno. Lo digo para que conste, puesto que a veces las evidencias, lamentablemente, necesitan una constancia fehaciente para el futuro.

Refiriéndome a enmiendas concretas, el PNV ha presentado una relativa a las vacaciones. Pues bien, yo he manifestado que una enmienda del Grupo Popular, profundizando en lo que el texto dice, viene a aclarar algo que está en contra del espíritu de lo que sostiene la enmienda del PNV y es que nosotros consideramos que, cuando por mandato legal o por acuerdo conven-

cional, por una *lex prima inter partes*, un convenio, una forma regulatoria que obliga a las partes, se establece que el empresario tiene la obligación de cotizar prorrateadamente cada mes la circunstancia de las vacaciones, lógicamente nosotros no vamos a establecer que sea *ex post*. Si está cotizado, lo está y, cuando concluya la relación, no hará falta la cotización. Habrá que pagar las vacaciones en el finiquito si estas no se han disfrutado, pero no habrá que cotizar. Y si esto no se ha producido, en el plazo de 30 días habrá que cotizar en garantía de los derechos del trabajador cuya extinción del contrato se ha producido.

Con respecto a la enmienda número 53, del Bloque Nacionalista Galego, quiero decirle a su portavoz que entendemos perfectamente el espíritu que anima su formulación. Se refiere a la maternidad de las personas incluidas en el régimen especial de trabajadores autónomos. Yo le he dado una primera respuesta en Comisión en el sentido de que la política gubernamental del llamado doble coste cero es una política de fomento del empleo, una política que persigue la contratación de terceras personas para su incorporación al mercado de trabajo y una política de discriminación positiva a favor de la mujer. Pero entiendo perfectamente la enmienda, en relación con la cual, sinceramente, no puedo manifestar que la vayamos a admitir, pero sí le digo que la vamos a considerar en el futuro y que probablemente haya foros más específicos donde la podamos debatir, como por ejemplo cuando venga a la Cámara el proyecto de ley de familias numerosas, como una medida de incentivación y de reconocimiento de la maternidad, de la natalidad y de la protección de la familia. Desconozco el coste financiero de esto y no sé cómo finalmente concluirá, pero le puedo asegurar que nosotros estudiaremos y debatiremos la propuesta que nos han formulado y, si es posible, procuraremos avanzar en ella, aunque no estoy en disposición de afirmarlo en este momento.

A lo largo del trámite parlamentario se ha aceptado expresamente una enmienda de Convergència i Unió que se refería a la promoción de la economía social, una vez más, a las cooperativas; nos pareció acertada y tuvo el refrendo de toda la Comisión, creo recordar. Formulamos también una enmienda transaccional a la 353, de Convergència i Unió, sobre la limitación del tiempo en el cual el Gobierno deberá traer unos estudios relativos a los trabajadores autónomos dependientes y a las posibles consecuencias que se puedan derivar de esta situación. Asimismo, hice una manifestación que se traducirá en un cambio normativo en su momento: tenemos voluntad decidida de apoyo a la opción de los trabajadores autónomos, a la cotización, y en su caso prestación, de la incapacidad temporal entre el cuarto y el decimoquinto día. Todas estas medidas, al igual que el texto básico de la parte que defiendo del proyecto de ley, son hijas de un acuerdo social —repito— y del compromiso del Gobierno del Partido Popular, y tienen como resultado un acercamiento progresivo entre los regímenes de la Seguridad Social, tal como establece el Pacto de Toledo en uno de sus acuerdos, que dice que en el futuro tendremos básicamente dos regímenes: el general y el especial de autónomos, ambos convergentes.

Quiero referirme ahora a dos enmiendas: la 352, de Convergència i Unió, y la 27,1 del Grupo Socialista. Este último, por cierto, nos habla de rodillo. ¡Hombre!, han tenido ustedes 14 años para arreglar esto y no lo han hecho, y ahora nos dicen que pasamos el rodillo. En 14 años ustedes no han resuelto ustedes la cuestión planteada por la pensión del SOVI y su compatibilidad o concurrencia con la de viudedad. Yo no podré aceptar en este trámite las enmiendas que formulan, pero sí voy a decir algo, pidiéndoles que las retiren. A lo mejor alguno de los grupos lo hace; ojalá lo hicieran los dos. Puedo afirmar que esta es una preocupación del Gobierno, que está haciendo estudios para ver los costes económicos que se derivarían de una posible compatibilidad y concurrencia entre las pensiones de viudedad y SOVI. Habría que ponerle límites, de forma que no se produjeran situaciones de injusticia. **(El señor Edo Gil: ¡Claro!)** ¿Cómo que claro? ¡Oscuro! ¡Claro, claro! ¡Faltaría más! **(Rumores.—El señor Edo Gil: ¡Sigue, sigue!)**

La señora **PRESIDENTA:** Señor Edo, guarde silencio; no está en el uso de la palabra.

Adelante, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Gracias, señora presidenta, por su amparo.

Menos mal que están pocos, porque se ponen nerviosos. **(El señor Edo Gil: Estás muy nervioso.—Rumores.)** No, no; de nervioso, nada. Me habría encantado que el Grupo Socialista hubiera resuelto esto en 14 años; y a los señores perceptores de la pensión SOVI, más. **(Continúan los rumores.—El señor Edo Gil: ¡Hazlo ahora, hombre; hazlo ahora!)**

La señora **PRESIDENTA:** Señor Edo, le llamo al orden.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** El Gobierno está estudiando esto —cosa que dudo que hicieran los anteriores—, y vamos a ver qué costes supone y qué situaciones de necesidad de solidaridad social se dan. Lo que no haremos es hacer concurrir una pensión de viudedad de 150.000 con una pensión SOVI, eso ya lo aseguro. En todo caso, pretendemos buscar una solución y ver los costes de esta modificación legal por razones de solidaridad social y de necesidad, como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió.

En cuanto a los prejubilados, tengo que decir lo mismo: no lo han resuelto, y hablan de 1.100.000 jubilados, todos forzosos. Pues no es verdad; no es verdad. Se puede decir lo que se quiera, pero todos tenemos

amigos, conocidos y compañeros que se han jubilado voluntariamente en algún banco o en alguna gran empresa. Otros, no. Es un asunto complicado que no se resolvió a tiempo y que no hemos podido resolver todavía.

El INEM se está modernizando y tiene un incremento de casi el 10 por ciento en el presupuesto de la sección 19, en gastos de funcionamiento. Asimismo, tiene unas partidas de 120 millones de euros para este año para la modernización del sistema de desempleo, en consonancia con los compromisos previstos en la Ley de modernización del desempleo.

Señora presidenta, nosotros no hacemos demagogia. Sin embargo, no admito que se diga lo que no he dicho. Se han puesto palabras en mi boca que no he pronunciado. Afortunadamente, negro sobre blanco, hay lugares que dan fe pública —porque está escrito— de que esto era así.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor De Grandes Pascual: ¡Muy bien!)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Azpiroz.

Título III

Finalizado el debate del título II, iniciamos el debate del título III, artículos 42 a 52.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Gracias, señora presidenta.

Intervengo muy brevemente para dar por defendidas las enmiendas de los demás diputados y diputadas del Grupo Mixto y para defender la enmienda número 54, del Bloque Nacionalista Galego, cuya finalidad es muy clara y es limitar la posibilidad de que se extienda en el ámbito de la Función pública la jubilación forzosa a los 70 años. El Bloque Nacionalista Galego cree que para los empleados públicos, como en general para los demás trabajadores, la tendencia debe ser justamente la contraria, bien mantener la edad de jubilación a los 65 años, o bien en función del incremento de la productividad en las últimas décadas incluso rebajarla. Es decir, repartir empleo y permitir que los trabajadores se jubilen a una edad en la que después de haber trabajado toda su vida puedan retirarse en condiciones óptimas de salud y con una expectativa de vida razonable.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Aymerich.

Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Intervengo simplemente para dar por defendidas las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Azpiazu.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Intervengo para dar por defendida la única enmienda que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida dirige al título III, referida al Ministerio de Ciencia y Tecnología en sus categorías más bajas, por el doble rasero que vuelve a aplicar otra vez dicho ministerio para con estos trabajadores. En ese sentido, la decisión de efectuar la integración sin coste económico hace que vayan a pervivir dentro de las nuevas escalas personal con sistemas retributivos y horarios totalmente diferenciados. La situación es especialmente grave porque se decide sin interlocución de los sindicatos a nivel del ministerio, que es de donde proceden las iniciativas que van al Boletín Oficial del Estado, y ante un vacío acelerado de las competencias de los órganos de participación de las OPI. Por tanto, mantenemos esta enmienda que planteamos a este título III.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Ruiz.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para dar por defendida la única enmienda que nuestro grupo parlamentario presenta al título III.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Escuchando algunos debates anteriores y a algún portavoz del Grupo Popular he tenido la sensación de que a este grupo parlamentario parece que le piden, antes de empezar a hablar y a defender sus enmiendas, que haga como en los oficios religiosos en que uno tiene que pedir perdón por sus pecados, por las políticas realizadas en 14 años de gobierno. Señores del Partido Popular, yo no voy a pedir ninguna benevolencia ni ninguna absolución por no haber implantado la jornada laboral de 35 horas, porque es una cuestión que está avanzando con el tiempo, ni porque no creamos en su momento determinados cuerpos y escalas, porque el problema no estaba planteado en los términos que luego se expusieron por la evolución de la vida. Cuando los problemas surgen hay que tomar decisiones y por eso presentamos algunas enmiendas.

El título III, referido al personal al servicio de las administraciones públicas, los artículos 42 y 52, trata de regular y acompañar al título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como ya dije en Comisión. Este personal al servicio de las administraciones públicas ayer vivió un día de satisfacción —espero— por el acuerdo que se firmó con el Gobierno, dando en principio respuesta a problemas históricos que se habían venido generando en los últimos años del Gobierno del Partido Popular en materia de condiciones laborales, en materia de temporalidad en el empleo y en materia de condiciones y remuneraciones por su trabajo. No sé si hoy estarán tan satisfechos y tan contentos como ayer cuando hayan sabido que la política del Gobierno en materia de contención de precios está fracasando día sí y día también, sobre todo cuando se sabe que el IPC del mes de octubre ha sido del 1 por ciento y ha generado una inflación interanual del 4 por ciento, acompañada de un decrecimiento económico y de una mala evolución del empleo. **(El señor Merino Delgado: La mitad.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señor Merino, le ruego guarde silencio.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Señor Merino, parece mentira que usted no conozca ni la historia económica de este país, ni las condiciones económicas internacionales, ni la evolución de los tipos de interés, ni el precio del petróleo, ni los conflictos, ni las políticas económicas. En una situación económica como la actual, lo que cuando ayer se firmó el acuerdo parecía una recuperación de poder adquisitivo hoy hace que nuestras enmiendas, que proponen el mantenimiento de una cláusula de revisión salarial, que fueron rechazadas y cuya retirada se nos sugirió en el debate de la ley de presupuestos, cobren más vigor que anteayer cuando las defendimos. Pero esa es otra historia que quien tiene la responsabilidad del Gobierno tendrá que explicar a los ciudadanos y a los representantes con los que ha llegado a acuerdos.

Señora presidenta, nosotros hemos presentado un grupo de enmiendas a este título III. Yo escuché a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en Comisión y he vuelto a releer sus intervenciones, lo que me ha reforzado en el objetivo de mantener estas enmiendas para su debate en el Pleno. Como decía la principio de mi intervención, son enmiendas que tratan de dar respuesta a problemas concretos de determinados colectivos de empleados públicos. La Ley 30/1984 se elaboró en unas condiciones determinadas y su artículo 24, sobre la creación de escalas, marca una serie de líneas, pero es notorio que al ser una ley aprobada hace 18 años es necesario adaptarla a los tiempos actuales en la medida en que han surgido grupos profesionales, grupos de empleados públicos que no están bien encajados en el ámbito de la Administración pública y a cuyos problemas hay que dar respuesta. Por eso, señora Ruiz, seguimos manteniendo la enmienda 237, porque creemos que hay que dar una respuesta contundente, seria y eficaz a los problemas de tráfico, ya que afectan a la seguridad de los españoles. Usted y yo sabemos que los problemas no se resuelven con la existencia del grupo A en la Jefatura de Tráfico. Hay un grupo de empleados públicos que aunque no tengan una carrera específica tienen los conocimientos y la preparación necesarios para dar respuesta a una serie de cuestiones importantísimas en materia de formación, de seguimiento de accidentes y de preparación frente a los problemas de la seguridad en el tráfico, y por eso nuestra propuesta trata de encajarlos en toda su dimensión en la ordenación de los empleados públicos de la Jefatura de Tráfico.

La enmienda 238 también quiere dar respuesta al problema específico de un pequeño colectivo de funcionarios interinos contratados por las universidades españolas que no tienen un encaje funcionarial. Como bien decía S.S. en la Comisión, hay informes favorables que aconsejan resolver este problema en el ámbito de las universidades españolas, a pesar de ser una competencia transferida. De la misma manera tampoco se puede utilizar una variable distinta cuando se habla de una ley de reforma de la universidad, aunque las competencias estén transferidas, que cuando se habla de una ley que afecta a cuestiones básicas, como es la ordenación del mundo laboral en el ámbito de la Función pública. Por eso, señora Ruiz, seguimos manteniendo esta enmienda, porque sus explicaciones no nos convencieron en la Comisión de Economía del otro día.

Y ya que hablamos de educación, me voy a referir a la enmienda 285, a la disposición adicional nueva, porque es concordante con la materia que estamos discutiendo, que es la de los empleados públicos. Proponemos dar un carácter definitivo a las medidas transitorias que existen en la actualidad —lo que se llama la jubilación LOGSE—, que permita a los profesores con más 60 años jubilarse con el cien por cien, siempre que cumplan el resto de las condiciones que marca el sistema de jubilación establecido en la Ley orgánica del sistema educativo.

Como dije en Comisión, la enmienda 239 pretende modificar la Ley 42/1999, del régimen de personal del cuerpo de la Guardia Civil, introduciendo un nuevo capítulo 6, llamado de apoyo a la movilidad geográfica, proponiendo, en la línea de nuestras enmiendas al Ministerio del Interior, elaborar un programa de ayudas y de apoyo para que los empleados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la Guardia Civil puedan disponer de medios suficientes para desarrollar su actividad vital fuera de las casas-cuartel. Las casas-cuartel no las creó el Partido Socialista, señora presidenta, venían de tiempo atrás, pero la realidad moderna, la realidad actual, la realidad de hoy permite y debe permitir una separación clarísima entre un lugar de tra-

bajo y uno vital. Encontraríamos cientos de líneas escritas en los medios de comunicación recientemente en las que se aconseja, tanto desde el punto de vista profesional como del técnico y sobre todo desde el punto de vista humano, la separación de lo que es la vida laboral de la vida cotidiana. Los familiares de los guardias civiles, en la mayoría de las ocasiones, reclaman el cierre de muchas casas-cuartel no como lugares de trabajo, pero sí como lugares vitales, porque muchos sitios no reúnen condiciones y obligan en la práctica a llevarse el trabajo a casa, a hacer convivir los problemas profesionales y los vitales las 24 horas del día. Creo que hay que dar solución a un problema que hoy requiere una respuesta efectiva y positiva por parte del Gobierno. Y no me sirve el argumento que he escuchado en otras ocasiones de que hay ayudas en general para la compra o el alquiler de vivienda, porque eso puede servir, señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, para aquellos ciudadanos que han optado libremente por una determinada decisión vital o profesional, pero los guardias civiles, sobre todo en el mundo rural, no pueden estar haciendo gestiones inmobiliarias porque hoy están aquí, mañana ascienden y están en un sitio totalmente distinto. Lo que pretendemos es establecer un programa integral de ayudas, tanto a través de las enmiendas a esta sección como al Ministerio del Interior, que permitan mejorar su situación.

Termino, señora presidenta, haciendo referencia muy brevemente a un conjunto de enmiendas a las disposiciones adicionales que proponen, en definitiva, acercar una jornada laboral a las 35 horas, implantar medidas que dificulten las horas extraordinarias —porque creemos que no son beneficiosas— para que puedan ser compensadas por jornadas de descanso, la transparencia en las retribuciones públicas y eliminar —parece que han llegado al acuerdo en la firma de ayer— la disposición que se creó en la ley de acompañamiento sobre la movilidad forzosa, con carácter imperativo, sin llegar a acuerdos.

Lo que dijimos hace años el Gobierno termina reconociéndolo dos años después. Cuando presentamos estas enmiendas mi grupo parlamentario estaba haciendo un ejercicio de responsabilidad, de sensatez y de conocimiento de los problemas que tienen los empleados públicos, y por eso, señora portavoz, reclamo su atención, su lectura detallada y una actitud generosa hacia nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz.

La señora **RUIZ RUIZ:** Gracias, señora presidenta.

Al título III, que comprende los artículos 42 a 51, se ha presentado una serie de enmiendas por parte de los distintos grupos políticos. En Comisión tuvimos ocasión de referirnos al contenido de cada una de ellas y, por lo que aquí he visto, los portavoces de la mayoría de los grupos se han remitido al debate en Comisión y las han dado por defendidas. Creo que yo voy a hacer exactamente lo mismo en cuanto a la precisión exclusiva de cada una de las enmiendas presentadas por ellos. Tengo que comenzar diciendo, señor Martínez Sanjuán, que no tiene que pedir perdón **(El señor Martínez Sanjuán hace gestos negativos);** creo que nadie tiene que pedir perdón por hacer lo que considera que debe hacer. Nosotros consideramos que no tenemos que pedir perdón por darle argumentos que pensamos que son igualmente legítimos, aunque a lo mejor no son acordes con lo que usted pide en sus enmiendas. Quizá cuando hablamos de pedir perdón hay que pedirlo por lo que no se hizo en el pasado y que hace que en estos momentos tengamos que estar reconsiderando situaciones; a lo mejor es por eso en la medida en que cada uno tuvo ocasión, como es el caso del Partido Socialista, de haberlo hecho.

En segundo lugar, usted hace referencia al acuerdo al que ha llegado el ministerio con las representaciones sindicales. Yo creo que siempre es una buena noticia, sobre todo porque si efectivamente lo que queríamos era mejorar las condiciones de los empleados públicos un acuerdo siempre es para mejor. Usted dice que ayer podían estar contentos y hoy no. En cuanto a la inflación podemos hablar de muchos tantos por cientos y de muchos años, pero deje que todos saboreen lo que ha podido ser, en el marco de la negociación colectiva, la consecución de los objetivos que cada uno de ellos se podía haber planteado. Puede durar poco la alegría en casa del pobre, pero es como si al que se ha comprado un coche y está encantado le dice que no se puede imaginar lo que le va a costar la gasolina. La sociedad española en estos momentos, por muchos factores, está en mejores condiciones que antes. Habrá inflación, pero no es ni parecida a la que existió en los años de gobierno del Partido Socialista, entonces con sueldos menores que los de hoy y con tipos de interés mucho más altos que los de hoy. Dentro de esa situación general todos los ciudadanos están en mejores condiciones en este momento, incluidos los empleados públicos, para afrontar sus necesidades con unas condiciones económicas mucho mejores, fruto de las políticas de este Gobierno del Partido Popular.

Ya dije en Comisión que todas las enmiendas que se habían presentado al artículo 45 de este título me parecían constructivas, tanto las que presenta usted como la que presentó Convergència i Unió y la que presentó el Grupo de Izquierda Unida, porque en todas ellas se da una idea de lo que todavía nos queda por hacer en la Función pública. La enmienda de Convergència i Unió pone de relieve lagunas y la suya, la necesidad de adecuar unos colectivos como son los maestros, los ayudantes de laboratorio y los capataces de escuelas técni-

cas. Usted está solicitando un proceso de funcionarización y en principio la Ley 30/1984 (por cierto, estamos de acuerdo en que hay que entrar a reformarla, pero necesariamente forma parte de ese pacto y de esa oferta de diálogo que ha realizado el ministerio a todos, tanto a organizaciones sindicales como a grupos políticos, para retomar el tema del estatuto de la Función pública) prevé perfectamente cómo deben ser los procesos de funcionarización. Además, en este tema entran a jugar un papel muy importante las universidades. En las consultas que ha realizado la Secretaría de Estado del Ministerio de Cultura las universidades han manifestado su opinión, que son muy divergentes, unas son favorables a la funcionarización con determinados requisitos y otras no lo son. Por tanto, hay que dejar que ese proceso, que necesariamente requiere unos ajustes, se produzca dentro de un diálogo fluido con las universidades y con los sectores afectados. Por consiguiente, en ningún momento nos negamos a considerar las valoraciones que a estos artículos hacen las enmiendas de los grupos.

Las propuestas que las enmiendas de los grupos hacen sobre estos colectivos exceden del ámbito de la ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social y requieren un estudio más en profundidad y una reforma que afectaría directamente al Estatuto de la Función Pública. Yo ya dije que era conveniente estudiarlo más a fondo y que el nuevo Estatuto de la Función Pública, si fuera posible, debería recoger todas esas situaciones que ustedes plantean hoy y otras muchas que no están aquí plasmadas vía enmienda pero que existen en el conjunto de la Función pública. Efectivamente, es necesario adecuar las necesidades de la sociedad actual a los grupos, escalas, incluso denominaciones de los puestos y a los propios cometidos de los funcionarios. Da igual de qué grupo estemos hablando, aunque el señor Martínez Sanjuán hacía referencia a los funcionarios grupo A de la Dirección General de Tráfico. Yo comparto totalmente su preocupación y mi grupo no descarta en absoluto que sea necesario potenciar el tema de la seguridad vial, así como reconsiderar y recalificar las funciones de los funcionarios. Quizá habría que crear esa escala, yo no digo que no, pero ahora mismo no se dan los requisitos que se prevén en la Ley 30/1984 para considerar y crear un cuerpo específico porque las funciones las están desarrollando ahora mismo los funcionarios adscritos a la Dirección General de Tráfico. ¿Que haya que hacer más? De acuerdo, pero vamos a verlo dentro del marco del Estatuto de la Función Pública. Por tanto, espero que todos los grupos políticos se sumen a la oferta del ministerio y entre todos, organizaciones, grupos políticos y sindicatos de la Función pública, seamos capaces de volver a retomar un tema tan importante como es el Estatuto de la Función Pública. Esto nos permitirá acercar la Función pública a las necesidades actuales de la sociedad, nivelar y clasificar mejor los empleados públicos de la Administración y al mismo tiempo dar solución a todos estos problemas que se plantean en estas enmiendas y, como he dicho antes, a otros muchos más que aquí no están reflejados y que será necesario también estudiar detenidamente.

Respecto a la enmienda que ha defendido el Grupo Parlamentario Mixto sobre la jubilación forzosa, no podemos estar de acuerdo porque es contraria a lo que ahora mismo se debate en esta Cámara y a las necesidades de la sociedad, y es que de forma voluntaria y con unos requisitos muy específicos aquellas personas que quieran prolongar su vida laboral puedan hacerlo. Esa es la tendencia en el mercado de trabajo europeo y esa es nuestra posición dentro de la política del Gobierno del Partido Popular. Incluso en esta Cámara, en Pleno y en Comisión, se está estudiando la posibilidad, después de la jubilación, de seguir estando activos en la vida laboral con una jornada parcial para aquellas personas y colectivos que lo deseen.

Doy por reproducidos mis argumentos al resto de las enmiendas, que constan ya en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía y Hacienda. Compartimos el espíritu de estas enmiendas pero no podemos admitirlas porque, como he dicho hace un momento, están por encima de esta ley de medidas y afectarían a un conjunto amplio de funcionarios y a un importante número de leyes correspondientes a la Función pública que creemos que deben ser objeto de ese gran pacto ofrecido por el ministerio para su negociación con las organizaciones sindicales.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Ruiz.

Título IV

Finalizado el título III iniciamos el debate del título IV, artículos 53 a 69. En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Gracias, señor presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas del resto de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Mixto y paso a defender las enmiendas números 55 y 56 que el Bloque Nacionalista Galego mantiene a este título IV.

La primera enmienda propone la supresión del artículo 61 porque nos parece una norma precipitada en la medida en que introduce una regulación muchísimo menos garantista para los ciudadanos de un procedimiento expropiatorio. Además, nos parece precipitada porque este diputado sabe, y supongo que también el resto de SS.SS., que en este momento está trabajando un equipo interministerial en la redacción de un nuevo anteproyecto ley de expropiación forzosa que venga a sustituir a la venerable pero evidentemente vetusta Ley de 1956. El contenido de este artículo 61 del proyecto nos parece que va a dejar más desprotegidos a los

expropiados al establecer —y esto va a tener una especial incidencia negativa en Galicia— que cuando el bien expropiado sea un inmueble que no esté cerrado, y no se pueda considerar como domicilio habitual de su titular, la ocupación pueda realizarse de forma prácticamente inmediata sin posibilidad de recurso y con auxilio, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Con la estructura de propiedad que existe en Galicia, donde hay muchas fincas sin cerrar y con la falta de garantías que introduce —yo diría que casi con nocturnidad— este artículo 61 del proyecto de ley de acompañamiento, estamos ante una fuente de graves conflictos sociales y seguramente también ante un fuente de graves injusticias.

En la enmienda número 56 solicitamos la modificación del artículo 63 del proyecto. Nos parece desafortunada la mención que en este artículo se hace a los decanos de los colegios de abogados y procuradores de Madrid o al abogado procurador que ellos designen en sustitución. Estamos hablando de una comisión central —es decir para todo el Estado— de justicia gratuita y, por tanto, nos parece que los representantes de los colectivos profesionales de abogados y de procuradores deberían ser no los respectivos del Colegio de Madrid sino los de la organización profesional que representa a todos estos profesionales y que no son otros que el Consejo General de la Abogacía y el Consejo General de Procuradores. Pensamos —lo mantuvimos en la Comisión y lo seguimos diciendo— que los abogados de A Coruña, de Ferrol o de Santiago de Compostela tienen el mismo derecho a estar en esta comisión que los abogados de Madrid. Mantenemos lo mismo que dijimos en la Comisión porque los argumentos aducidos en contra de este entendimiento nuestro por el representante del Partido Popular siguen sin convencernos. Estamos ante una muestra de un centralismo que no comprendemos, de un centralismo inútil y desde luego muy propio de estos tiempos, aunque nos gustaría que fuese impropio.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo mantiene a este título IV una sola enmienda, la 199, con un texto de corrección de errores que se había presentado ya en Comisión y que hace referencia a un fenómeno que se está produciendo en estos últimos años en el archipiélago canario, en nuestra comunidad autónoma de Canarias, motivado fundamentalmente por su condición ultraperiférica en la Unión Europea y por ser en este momento un destino atractivo tanto para la población turística —lo que ha generado un sistema de economía en el área de servicios muy potente que ha propiciado un incremento en el producto interior bruto— como principalmente para la población de emigración que venimos recibiendo del área de la Unión Europea y de países latinoamericanos. Esto está conllevando un aumento del gasto de las entidades del Gobierno autónomo de Canarias, cabildos insulares y corporaciones locales para atender con sus servicios generales a este incremento de población. Estamos, por tanto, ante un impacto poblacional en Canarias muy significativo y muy preocupante que está obligando a la adopción de una serie de medidas y a la realización de estudios para ver el comportamiento dinámico de este fenómeno. Con nuestra enmienda pretendemos sencillamente una adecuación que reconozca este hecho del impacto poblacional en el archipiélago canario, tal como lo plantea nuestro Gobierno autónomo al Gobierno central, para que la disposición adicional tercera de la Ley 21/2001, que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, que es un texto que reconoce —como hace el texto actual— el hecho diferencial canario plasmado en la Constitución, incluya no solamente una población protegida, una población mayor de 65 años, para el cálculo base que se hace del fondo de suficiencia en el nuevo sistema de financiación. En estos momentos nos encontramos con un déficit para que el fondo de suficiencia pueda atender estos incrementos poblacionales; fenómeno —vuelvo a decir— preocupante. Con nuestra enmienda pretendemos el reconocimiento del impacto poblacional para que la situación geográfica y las carencias delimitadas por nuestro territorio insular fragmentado no produzcan injusticias sociales, déficit a las corporaciones locales y entidades que tienen que atender los servicios públicos y, por tanto, el fondo de suficiencia refleje la realidad de la demanda social. Este es el motivo de nuestra enmienda y con esto termino agradeciendo a la Presidencia el uso de la palabra.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Gracias, señora presidenta.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Azpiazu.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Señora presidenta, nuestro grupo parlamentario también da por defendidas sus enmiendas presentadas a este título.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT:** Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista va a defender brevemente algunas de sus enmiendas sin dejar pasar la oportunidad de decir que vamos a apoyar, como hicimos en Comisión, la enmienda a la que antes se ha referido el portavoz del Bloque Nacionalista Gallego, en la cual se establece que los órganos de tipo profesional en el ámbito jurídico designen a aquellos miembros que consideren oportuno para esas instancias que habitualmente se reúnen en Madrid. El otro día seguimos el debate en Comisión y nos pareció floja la argumentación del portavoz del Grupo Popular; dijo que es mejor que sea alguien de Madrid. Yo pensé: ¡Menos mal que no hicieron así la Constitución porque si no, yo no podría ser diputado!. La propia ley establece que sean representantes de los colegios de Madrid, pero permite que deleguen en cualquiera, aunque sean de Zamora o de Lleida. Por tanto, vamos a apoyar la enmienda del Bloque Nacionalista Gallego por puro sentido común.

Voy a defender brevemente tres de nuestras enmiendas —explícitamente doy el resto por defendidas— a tres preceptos concretos del título IV de la ley de acompañamiento. La primera es la número 242, que pretende la supresión del artículo 54, sobre modificaciones presupuestarias. Detrás de esta redacción enmarañada, como corresponde a veces a las disposiciones legales que están en la ley de acompañamiento, se esconde la facultad del Gobierno para hacer apelaciones indiscriminadas y exageradas al capítulo 8 de los presupuestos que permitan continuar con la ficción de la existencia de una entelequia llamada déficit cero, entelequia tal como funcionan la información estadística y las reglas contables al menos en España. En segundo lugar, voy a mencionar nuestra enmienda número 243 que persigue la supresión del artículo 55. Entendemos que no es de recibo que unas leyes de financiación autonómica que fueron aprobadas por las Cortes Generales todavía no hace un año, y que fueron presentadas como la primera ocasión que se dotaba de estabilidad al sistema de funcionamiento autonómico para un mínimo de 20 años, sean modificadas en la primera ley de acompañamiento que cae a mano en un sentido contrario a la retórica que la mayoría decide impulsar cuando se aprobaron las leyes de financiación, donde se alabó el aumento de autonomía que suponía el nuevo sistema. Pues bien, una de las modificaciones viene a restringir ferozmente el ámbito de autonomía de gastos de las comunidades autónomas, afectando casi todos sus instrumentos de participación y cesión de tributos del Estado —es decir, casi todos los orígenes de nueva financiación, supletoria de la antigua participación en ingresos del Estado— a un gasto concreto, que es el de sanidad. Nos parece muy bien que se haga y que esté bien dotado, pero no dejamos de considerar que esa estricta afectación de fuentes de ingresos a gastos va en contra de la pregonada autonomía de las comunidades autónomas. Por otra parte, pone de manifiesto que pocas leyes son de hierro y, en particular, las ayudas de financiación autonómica de hace un año no lo han sido.

Por último, voy a hacer referencia expresa a nuestra enmienda número 245, que persigue la supresión del artículo 60 del título IV, sobre gestión en materia patrimonial. Hemos tenido ocasión de expresar —lo voy a reiterar porque este lugar es el adecuado— que esta enmienda, en materia de patrimonio del Estado, nos mete en un régimen prácticamente de derecho privado para la enajenación patrimonial. Entendemos la lógica del asunto. Una vez agotadas las grandes posibilidades que da la venta de inmuebles, patrimonios, propiedades públicas para cuadrar los presupuestos, procede ir a lo pequeño y se articula un sistema que le permitirá al Gobierno en la práctica —si me permiten la simplificación, que no simpleza— realizar campañas de rebajas al estilo del pago en cómodos plazos, independientemente de la situación judicial del bien afectado. Además, este título es profundamente antiliberal. En los últimos años hemos asistido al autootorgamiento del Estado de la capacidad de efectuar concesiones como el caso de los 75 años en materia de autopistas, mientras que en este título observamos un límite asimétrico —como a ustedes les gusta decir— a las capacidades de los individuos. Según el artículo 60.2, si alguien hace donación de un inmueble o un bien al Estado condicionado a un uso, dicha condición finaliza a los 30 años. Es decir, los límites para disponer de su voluntad son mayores para los individuos que para el Estado. Esta no es una actitud muy liberal, motivo por el que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado su enmienda de supresión y votará en contra de estas disposiciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el título IV contiene normas de organización y gestión administrativa. Como ya fui criticado en la Comisión por el señor Bel — aunque con elegancia— por mi exégesis exhaustiva de todas las enmiendas, tendré para con S.S. la gracia de no volver a comentarlas, cosa que todos me agradecerán.

Los temas relacionados con el título IV de la ley de acompañamiento, referidos a gestión y organización, son áridos, y creo que, ni aunque el mismo Castelar me sustituyera en estos momentos, podría hacerlos atracti-

vos. Por eso voy a pasar muy deprisa por el título IV, no sin antes terminar mi intervención sobre el debate de la ley de acompañamiento —que, en definitiva, es la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado— sin referirme a algo que se ha venido cuestionando en estos días de intenso debate. La oposición desconfiaba de las previsiones macroeconómicas en las que se basaban estos presupuestos. Señorías, todos sabemos que las previsiones no dejan de ser eso, previsiones. Anoche, la Comisión Europea hizo públicas las suyas, referidas a los años 2002-2004. Si las analizamos observamos que, frente a un crecimiento del producto interior bruto previsto de un 1,4 por ciento para los países de la zona euro en el año 2002, dicha previsión se ha rebajado al 0,8 por ciento, es decir, 6 décimas. En el caso de Alemania, la previsión es de un crecimiento del 0,4 por ciento, la mitad de lo que había previsto la Comisión en primavera, mientras que Francia va a crecer un 1 por ciento, 6 décimas menos de lo previsto. ¿Qué dice la Comisión respecto a España? Que va crecer el 1,9 por ciento, es decir, dos décimas menos de lo que previó en primavera. Estamos poniendo en solfa unos presupuestos por una décima más o menos de previsión de crecimiento. Por otro lado, me parece relevante comparar esas previsiones de crecimiento con las previsiones de déficit. El déficit previsto para Alemania este año es del 3,8 por ciento, lo que sin duda va a motivar la apertura de un expediente por déficit excesivo. El déficit de Francia va a ser del 2,7 por ciento, mientras que la media para la Europa de los Quince será de 1,9 por ciento, y del 2,3 por ciento para los doce países de la zona euro. En España, según la Comisión —y me recreo en la suerte al recordarlo— el déficit es cero.

Todo esto pone de manifiesto que la tesis de que en momentos de desaceleración económica hay que aumentar el déficit, si se quiere mantener el crecimiento económico, es un auténtico sofisma, porque todo eso se hace creando empleo. Los datos de creación de empleo previstos para el año 2002 en España representan más de un tercio del total previsto para la Europa de los Quince. Señorías, podemos sentirnos legítimamente orgullosos de una política económica que empezó a sentar sus bases en el año 1996 que, con el rigor y con las reformas que venimos haciendo continuamente, nos permiten estar en momentos de clara desacelaración en una posición realmente confortable.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Albendea.

Título V

Iniciamos el debate del título V, artículos 70 a 90. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Gracias, señora presidenta.

Voy a dar por defendidas las enmiendas de los demás diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Mixto y voy a defender las del Bloque Nacionalista Galego.

Comenzaré mi intervención haciendo un comentario al artículo 77 de la ley. Nuestro grupo está contento de que una cuestión que va a afectar a tantos gallegos, como es el seguro de cenal en los supuestos de autopromoción, es decir, de casas construidas y promovidas por quien va a ser su titular, se elimine, pero no creemos que sea ésta la forma la correcta. Hace ya más de un año, a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, fue aprobada en la Comisión de Infraestructuras una proposición no de ley en este mismo sentido. El Partido Popular nos dijo que era consciente del problema y que en el momento en que se aprobase el código técnico de la edificación, previsto en la Ley orgánica de Ordenación de la Edificación del año 1999, se procedería a eliminar este gravamen. Aún no ha sido aprobado el código técnico de la edificación y lo que en aquel momento hizo el Partido Popular fue una maniobra dilatoria sin más. No nos convence mucho que, aprovechando esta reforma —una reforma de justicia con la que el Bloque Nacionalista Galego se siente legítimamente partícipe—, se introduzca en este artículo 77 la exención también del seguro de cenal para cualquier supuesto de rehabilitación de viviendas. Estaríamos de acuerdo en que se eliminase el citado seguro en los supuestos de rehabilitación de viviendas realizadas por el titular y para su propio uso, pero no en los supuestos de rehabilitación de edificios para viviendas realizado por empresas constructoras, salvo que el Partido Popular o el Gobierno nos explique que de lo que se trata es de abaratar el precio de la vivienda rehabilitada, cuestión en la que nosotros estaríamos de acuerdo. Pero para eso, señores del Partido Popular, es necesario introducir otros instrumentos que garanticen precisamente que esa exención del seguro de cenal va a repercutir de forma efectiva y real en una rebaja de precios. Sin embargo, en la redacción actual, ateniéndonos a la letra del artículo 77, esa garantía no aparece.

En segundo lugar, con la enmienda 62 el Bloque Nacionalista Galego pretende mejorar la financiación y los recursos con que cuenta el servicio público de Correos, el servicio postal universal, para que se incluya el envío de publicidad directa. Se trata de introducir una previsión existente ya en la Directiva europea 39/2000, reguladora del servicio postal universal. Con ello se fortalecería el servicio público y los recursos con los que cuenta el operador dominante público; sería distinto si fuese un operador de carácter puramente privado. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)**

En materia de televisión, la enmienda 66 pretende suprimir el artículo 82 de la ley. El ministro Piqué se ha mostrado claramente favorable —y aquí tenemos el ejemplo— a la fusión digital y a la concentración empresarial en materia de televisión y de medios de

comunicación. Gráficamente dijo que lo que se está discutiendo no afecta a la libertad de expresión; desde nuestro punto de vista sí afecta a la libertad de expresión, a la pluralidad política y a la pluralidad informativa. Se trata de una modificación inoportuna pues un estudio hecho público recientemente, realizado por una prestigiosa sociedad internacional de periodistas, le otorga al Estado español el mérito de ocupar, junto a Italia, los dos últimos lugares en materia de libertad prensa de la Unión Europea. Era algo que algunos ya sospechábamos, pero ahora este estudio nos lo viene a confirmar.

Otro bloque de enmiendas se refiere a los artículos que modifican la legislación vigente en materia de costas. Para el Bloque Nacionalista Galego, después de 14 años de vigencia de la Ley de 1988 y de los resultados producidos por la gestión centralizada de las costas y del dominio público marítimo-terrestre, es hora de empezar a valorar si una gestión descentralizada, una gestión de las comunidades autónomas —ni siquiera planteamos en este momento el tema de la transferencia, tal y como está en nuestro programa de las competencias en materia de costas—, no sería más eficaz que lo que estamos viendo en este momento. El Ministerio de Medio Ambiente ha anunciado recientemente que está dispuesto a privatizar, es decir, a ceder a empresas privadas las actuaciones de conservación de la costa a cambio de compensar a estas empresas con la concesión de la explotación de ciertos servicios en las playas, e igual en materia aeroportuaria. Nos sorprende esta abierta disposición del Gobierno a privatizar servicios, a ceder servicios a empresas privadas y su celo en impedir que su gestión sea asumida por las comunidades autónomas, seguramente en materia aeroportuaria y en costas con mucha más eficacia de la que resulta con la gestión del Gobierno central.

De la ineficacia de la gestión centralizada de ciertos servicios hoy mismo en Galicia tenemos el caso de un grave accidente, una grave amenaza de desastre ecológico en la Costa da Morte producida por la ineficacia de los servicios dependientes de la Administración del Estado de control del tráfico marítimo, de meteorología y en este momento también —ya se puede decir así— por la manipulación del delegado del Gobierno en Galicia, que está mintiendo a la sociedad gallega diciendo que el buque está donde no está. Está a menos de 20 millas y, según él, está mucho más lejos. La gestión centralizada de ciertos servicios, en concreto en materia de costas, es ineficaz, por lo que les pedimos que posibiliten —y a eso se refieren las enmiendas que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego— que sean las comunidades autónomas, en vez de empresas privadas, las que gestionen estos servicios.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señora presidenta.

Al título V, mi grupo sólo mantiene para Pleno la enmienda 205, que paso a defender. Se propone una protección fiscal, y por tanto un estímulo en la cultura del seguro entre los españoles, de las operaciones de seguros de deceso. Entendemos que los seguros de deceso, una vez que el real decreto que aprobó el reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados exigió una técnica actuarial análoga a la de las pólizas de seguro de vida, pudiéndose aplicar los principios de la capitalización colectiva, no deben ser discriminados. No deben ser discriminadas de una manera negativa y lesiva las operaciones de seguros de deceso. Únicamente pedimos una coordinación con la letra y el espíritu del reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados y, por tanto, la igualdad de tratamiento fiscal, para que sea un elemento positivo más en la cultura de nuestros conciudadanos en las operaciones de seguros de decesos.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señora presidenta, damos por defendidas las enmiendas que mantenemos en este trámite.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señora presidenta, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al título V incluyen dos cuestiones relativas a la Ley de Servicios Postales y a la Ley de Costas. En cuanto a la primera, cabe señalar que nuestras enmiendas pretenden garantizar la observancia de la directiva europea que obliga a los Estados a hacer efectiva la inspección de los operadores del servicio postal universal dado que la actual legislación española no recoge cabalmente esta observancia. El Ministerio de Fomento, responsable de la cuestión, no ha sido capaz de detener las infracciones de los distintos operadores. Singularmente se proponen dos cambios en nuestra legislación. Por un lado, la necesidad de extender la responsabilidad a quienes gratuita u onerosamente ceden locales que en este momento están exonerados de tal responsabilidad, y por otro la garantía de la correcta aplicación de la directiva mediante medidas efectivas que permitan afrontar las infracciones que

ahora se cometen y que no pueden ser detenidas por el Ministerio de Fomento. Sobre la Ley de Costas, este no es el instrumento jurídico adecuado para su reforma ni es el momento para reformar la ley vigente. A pesar de los 14 años transcurridos, la ley no ha podido cumplirse, sólo ahora empiezan a considerarse por los titulares de derechos, las administraciones o los particulares, aspectos sustanciales de la misma. Produce inseguridad jurídica cualquier reforma que acaba desnaturalizando el objetivo de la ley. Por otra parte, esta ley tiene muchos contenidos de carácter básico, algunos de ellos armonizadores de gestión de las comunidades autónomas, que no pueden cambiarse recurriendo al impropio referente de la ley de acompañamiento.

Esas son las enmiendas que Izquierda Unida plantea en este título. Pero hay una cuestión que nos preocupa, la ley de cajas, tema en el que estamos intentando ponernos de acuerdo todos los grupos de la Cámara a fin de lograr una transacción sobre una situación que, más allá de reformas y de perfeccionamientos de carácter lateral, no justifica ni desde criterios de eficiencia, de estabilidad financiera o de calidad de los servicios, que se altere la actual naturaleza jurídica de las cajas. Las dos únicas restricciones con que algunas se enfrentan, su limitado tamaño y escasos recursos propios que limitan un adecuado desarrollo, tienen soluciones parciales que no exigen en absoluto modificar su actual naturaleza jurídica. También tengo que participarles la preocupación que nos asalta en relación con el desarrollo de las cuotas participativas y otros puntos que se contienen en el proyecto de ley financiera actualmente en trámite parlamentario. Como ya sucedía en la LORCA, bajo determinadas condiciones las cuotas participativas pueden ser un instrumento financiero útil y eficaz en la creación y captación de recursos propios para las cajas. Concretamente, la estrategia de crecimiento y diversificación de las cajas se enfrenta a un problema de generación de recursos propios y las cuotas participativas pueden suponer una ayuda, al lado de otros instrumentos, para la solución de este problema. Sin embargo, nuestra preocupación surge del hecho de que una inadecuada o insuficiente contextualización jurídico-política de la definición y uso de las cuotas participativas puede desembocar en una alteración dramática de la actual naturaleza jurídica de las cajas y de su carácter social. En este sentido, repito, vamos a ver si antes de que acabe este debate del título V podemos presentar una enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario mantiene alrededor de 30 enmiendas al título V y a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, pero solamente defenderé en este Pleno las más relevantes desde el punto de vista político. En primer lugar, me referiré a una enmienda que ya ha sido aceptada y a otra en la que existe el compromiso del Partido Popular de hacerlo efectivo antes de que finalice el año para que sea de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero del año 2003, que es el tema que hace referencia a los autónomos. Convergència i Unió en la subcomisión de estudio presentó unas propuestas sobre los autónomos emprendedores y pequeños y medianos empresarios a fin de conseguir que las prestaciones de los trabajadores autónomos fueran equivalentes a las de los trabajadores por cuenta ajena, que es algo que siempre hemos defendido. El Partido Popular ha aceptado una cuestión fundamental en este tema y es que los autónomos puedan empezar a cobrar la prestación por baja a partir del quinto día en lugar del decimoquinto, como ocurre en la actualidad. Desde Convergència i Unió nos sentimos satisfechos puesto que es algo que venimos reivindicando desde hace muchísimos años y antes de que finalice la legislatura va a ser una realidad. Ya podemos decir con rotundidad que antes de que finalice el año 2003 los trabajadores autónomos podrán cobrar su prestación por baja a partir del quinto día. También podemos afirmar que antes de que finalice esta legislatura los trabajadores autónomos, en determinadas condiciones, siempre y cuando dependan de pocos clientes, podrán acceder a un fondo de garantía que les permita cobrar el subsidio de desempleo en caso de que sus negocios no prosperen o tengan que cerrarlos. Estamos ante dos hechos significativos y relevantes, por lo cual en Convergència i Unió nos sentimos muy orgullosos.

Aprovecho la ocasión para referirme a la intervención de ayer ante esta Cámara del diputado señor Bel, del Grupo Socialista. Quería decirle que, ante cuestiones tan delicadas y tan importantes como son los autónomos, no haga teatro ni comedia electoral porque, como decimos en Cataluña, con las cosas de comer no se puede jugar. Cuando S.S. sube a esta tribuna confunde los trabajadores autónomos y lo traslada a Cataluña, que se encuentra en época preelectoral, y empieza a defenderlos, cosa que nunca habían hecho antes. Yo ya me cuidaré mucho de decir que el Partido Socialista, durante los años que gobernó, no hizo esto o aquello, porque cada formación política, cuando gobierna, tiene unas prioridades. Siempre hemos tenido la sensibilidad especial de no menospreciar iniciativas que no haya podido llevar a efecto el Partido Socialista, como no lo haremos tampoco en su momento, si cambian las orientaciones políticas, con lo que pueda hacer en el futuro el Partido Popular. Pero el señor Bel sube a la tribuna y empieza a descubrir a los autónomos. Como en Cataluña son una fuerza política muy importante desde la

perspectiva económica e industrial, los han descubierto ahora. Y todo lo que hemos hecho nosotros, que ha sido mucho, resulta que es malo, que no es efectivo y que los estamos engañando. Señor Bel, siga por esta dirección y seguramente nos dará muchísimos más votos a nosotros, pero no haga teatro porque no se lo cree absolutamente nadie. Con las cosas de comer no jueguen porque finalmente les va a traer malas consecuencias.

Pasando al resto de enmiendas que hemos presentado al título V, hay algunos temas que a nuestro juicio son relevantes y que que merecen la atención del Grupo Parlamentario Popular. Con la enmienda 393 pretendemos actualizar las primas de seguros a pagar por aquellas cuestiones que hacen referencia a la cogeneración de electricidad mediante el tratamiento de las plantas de purines, cuestión que venimos reivindicando desde hace bastantes años y existe el compromiso por parte del Gobierno del Partido Popular de tener una sensibilidad especial en la tramitación de esta ley en el Senado.

Vamos a aceptar la enmienda transaccional que nos va a presentar el Grupo Parlamentario Popular, con la aquiescencia del Grupo Parlamentario Socialista, a nuestra enmienda 385, que hace referencia a la introducción del derecho a la tutela judicial efectiva sin que en ningún caso se pueda producir la indefensión en materia hipotecaria.

Hemos planteado una enmienda relevante, desde nuestra óptica política, como es la número 383, para que se pueda aplicar el tratamiento de deducción por actividades de investigación científica e innovación a todas aquellas aportaciones o donaciones a los centros universitarios privados sin ánimo de lucro, para que se puedan destinar a becas, programas de investigación y doctorado, cuyo resultado efectivo pueda ser aprovechado por todas aquellas empresas o instituciones que hayan hecho dichas aportaciones o donaciones. Entendemos sinceramente que esta es una cuestión de justicia y va en la dirección de que nuestras universidades privadas, repito, sin ánimo de lucro, no pierdan el tren de la competitividad respecto de otras universidades privadas del resto de países de la Unión Europea, que tienen una fiscalidad mucho más avanzada que las universidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en España. Esta es una cuestión que quizás en este momento no pueda contar con el beneplácito del Grupo Parlamentario Popular, pero lo queremos plantear porque este va a ser uno de los caballos de batalla que nuestro grupo parlamentario va a iniciar al principio del año 2003 y en todo lo que pueda restar de legislatura.

Hemos planteado unas cuestiones que se refieren a competencias importantes por parte de las comunidades autónomas en todos aquellos aspectos que hacen referencia a la Ley de Costas. Concretamente hemos presentado cinco enmiendas con el objetivo de salvaguardar las competencias autonómicas en la modificación que el Gobierno efectúa en la citada ley. Esta es una cuestión que seguramente tampoco vamos a resolver en este trámite parlamentario, pero existen conversaciones con el departamento de Medio Ambiente para que en el Senado encontremos una solución efectiva al respecto.

Otra serie de enmiendas se refieren a la exención del impuesto sobre primas de los seguros de decesos y otras tratan de aclarar cuáles son las competencias de que dispondrán las comunidades autónomas en todos aquellos aspectos relativos a aeropuertos de interés general que no sean gestionados directamente por la Administración central.

Otra enmienda importante desde nuestro punto de vista es la que pretende que a partir del ejercicio de 2003 el Estado pueda traspasar a la Generalitat de Cataluña el hospital Clínico y Provincial de Barcelona, que en estos momentos es de competencia directa de la Administración del Estado.

Hemos presentado una transaccional a la enmienda número 280, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la preocupación que tiene el Grupo Parlamentario Catalán respecto a los usuarios de motocicletas y ciclomotores, a su dificultad de acceso al seguro y su repercusión en el sector industrial, que ha sido pionero en cuanto a la entrada del debate en la Cámara, en cuanto a la posibilidad de que podamos elaborar una fiscalidad y una legislación más amplia para que los productores de ciclomotores en España no se vean sumidos en una grave crisis industrial.

Aprovecho la ocasión para defender la enmienda número 384, de Convergència i Unió, que pretende eximir del IVA el franqueo de los sellos a todas aquellas empresas reconocidas y homologadas por Correos. Hay una gran injusticia con esta cuestión, ya que la Agencia Tributaria considera que en dicho franqueo debe estar incorporado el IVA y nosotros entendemos que por una cuestión de neutralidad fiscal, ya que los sellos no tienen IVA, sería importante que existiera una exención de dicho impuesto respecto a estas compañías, repito, homologadas por la Dirección General de Correos.

Quiero aprovechar la oportunidad para defender la relevancia de la última enmienda de Convergència i Unió, la número 375, que pretende eliminar la compensación de determinadas deudas líquidas contraídas por la Hacienda pública o por las entidades de derecho público de ella dependientes y de las cotizaciones de la Seguridad Social con los importes de participación en la recaudación líquida de los tributos cedidos a las diferentes comunidades autónomas.

En cuanto a la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, esto es, que se intente conseguir un consenso de todas las fuerzas políticas presentes en esta Cámara en relación con las cuestiones relativas a la recién aprobada ley financiera, que concretamente se refiere a las cajas españolas, tengo que manifestar que todos llegamos a un compromiso

en un debate que recientemente se ha celebrado en Sevilla, organizado por Comisiones Obreras y al que asistió la mayoría de los grupos representativos de esta Cámara, para que la representación sindical del colectivo de trabajadores de las cajas de ahorro pueda llegar a un nivel determinado, concretamente al 20 por ciento. Sería importante que en este trámite parlamentario, si fuera posible, o en el Senado se llegase a un consenso de todas las fuerzas políticas en estas cuestiones planteadas por el diputado de Izquierda Unida. Desde nuestra perspectiva, la ley financiera introduce cuestiones relativas a la ley de cajas que las moderniza y actualiza su legislación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Sánchez i Llibre, le ruego que concluya.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Nos gustaría poder votar favorablemente esta iniciativa de Izquierda Unida, en el sentido de que se consiga el máximo consenso posible respecto de la ley de cajas.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT:** Señora vicepresidenta, voy a hacer uso de la palabra brevemente en nombre del Grupo Socialista en relación con este título y después será la señora Pleguezuelos quien intervenga.

No me ha parecido procedente pedir un turno por alusiones, ya que entiendo el estado de ánimo político del señor Sánchez i Llibre. Su tono me ha parecido correcto y he entendido su intervención como una imputación política, que no personal; por tanto no pido la palabra por alusiones y consumo nuestro tiempo. Digo que entiendo muy bien su estado de ánimo político y simplemente voy a hacer lo que hice ayer, relatar los hechos. Enmienda número 392 de Convergència i Unió: creación de un fondo de garantía para la cobertura del desempleo de los trabajadores autónomos. A lo largo del año 2003 se contemplará la creación y la regulación de un fondo de garantía destinado a proporcionar cobertura durante un determinado período a aquellos afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social que, por causas ajenas a su voluntad, se vean obligados a cesar en su actividad. Ayer dije que nosotros íbamos a votar a favor porque el Grupo Socialista presentó esta enmienda en la subcomisión sobre la microempresa, que evacuó sus conclusiones en junio. En la tramitación en Comisión nos llegó una primera enmienda transaccional entre Convergència i Unió y del Grupo Popular, habiéndose convertido la creación del fondo de garantía en la realización de un estudio que contemplaría la creación de dicho fondo. Asimismo, ayer manifesté que entendíamos que en la negociación hay que perder alguna pluma, pero aun así aceptábamos esto, pero es que luego nos llegó otra transaccional, con tachaduras a mano, de la anterior, cuyo texto es el texto definitivo que aparece en el «Diario de Sesiones» y que voy a leer: En el primer semestre del año 2003 el Gobierno emitirá un informe relativo a la situación de los trabajadores autónomos que dependen económicamente de uno o varios empresarios, estudiando el establecimiento de un fondo de garantía en caso de cese por causas objetivas. Claro, lo vamos a estudiar y dije que no hemos avanzado nada porque esta era una resolución de la subcomisión de microempresa de junio; o sea, que llevaremos en enero siete meses perdidos en el estudio, sin avanzar mucho más. Es un relato de hechos que entiendo que incomode al portavoz de Convergència i Unió, porque —voy a acabar— Convergència i Unió tiene una trayectoria de monopolización de algunos asuntos, por ejemplo, de la defensa de los intereses de Cataluña y, por ejemplo, de la defensa de los intereses de los autónomos, que son muy importantes en Cataluña y en toda España. A Convergència i Unió en estos temas les molesta la competencia electoral; les molesta que otros grupos políticos defiendan los intereses de Cataluña y del resto de las comunidades de España, y defiendan los intereses de un grupo tan importante como el de autónomos, una de las cosas que son de comer. Hay muchas cosas que son de comer; otras, no, como los pañales, de los que se está discutiendo aquí y no pasan. Acabo. Los socialistas, como estamos contra los monopolios, seguiremos haciendo nuestras propuestas en aquellos terrenos electorales que nos parecen de especial interés y necesidad. También nos ocuparemos de relatar los hechos, la realidad de lo que se tramita aquí, puesto que es lo que expresa la falta de voluntad política de la mayoría y la esterilidad negociadora de Convergència i Unió.

A continuación, tomará la palabra Paca Pleguezuelos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Tal y como ha anunciado el señor Bel, toma la palabra. **(Risas.)**

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Por supuesto, no podré defender todas las enmiendas al título V. Las doy por defendidas y destacaré las más relevantes.

La enmienda 249 pretende básicamente descentralizar la gestión de las instalaciones aeroportuarias de interés general. Lo único que pretende el Grupo Parlamentario Socialista es, ni más ni menos, que tengamos el mismo modelo que tienen todos los países de la OCDE, para lo cual propone el desarrollo de los estatutos de AENA, de modo que se pueda avanzar para que se constituyan todos los consorcios que puedan dar

entrada a la gestión privada y a las administraciones territoriales. Hoy por hoy, somos el único país de la OCDE en el que más de un aeropuerto mantiene todavía una gestión estrictamente centralizada.

Otra enmienda que consideramos relevante es la 259, de supresión de la modificación de la Ley de Costas que se introduce en esta ley de medidas. Estamos en desacuerdo con el texto que propone el Gobierno, porque restringe las competencias de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en materia de regulación de las zonas de costas y porque de hecho lo que va a producir es que se reduzcan los espacios susceptibles de ser protegidos, permitiendo así una degradación mayor de nuestro litoral.

Hay una parte muy importante en este título que mi grupo quiere destacar, el capítulo V, relativo a la acción administrativa en materia de telecomunicaciones y de la sociedad de la información. Permítanme una reflexión general al respecto, antes de entrar en el contenido de nuestras enmiendas. Estamos habituados al uso abusivo que el Grupo Popular hace de la ley de acompañamiento como técnica legislativa. El Ministerio de Ciencia y Tecnología y el sector de las telecomunicaciones no se han librado de esta técnica legislativa. Es cierto, sin embargo, que en esta ocasión se ha hecho con más alevosía, sin que podamos disponer de los informes de los órganos consultivos del Estado; informes, por cierto, que son preceptivos y que lo único que hacen es valorar el acierto o no de las modificaciones que se proponen porque son sustanciales en esta materia. Este año, el señor Piqué ha rizado el rizo superando —miren que era difícil— la mala gestión de la señora Birulés. El señor Piqué ha hecho algo a lo que nos tiene acostumbrados en su actividad política y profesional y ha aplicado dos principios: el de la optimización y el de la prisa. La optimización, porque el señor Piqué —todos lo sabemos— unas veces optimiza sus obligaciones fiscales y hoy en este trámite lo que ha optimizado es la tramitación legislativa y nos ha traído cambios muy importantes sin someterlos a los órganos consultivos que debieran disponer de esas modificaciones para aportar los informes correspondientes. Desde luego lo ha hecho con prisas, porque fíjense ustedes con la nocturnidad que se hizo el cambio de modelo, el cambio de televisión privada, tomando la decisión horas antes de que el Consejo de Ministros del día 4 confirmara esa modificación. Señorías, la optimización y las prisas no son ética ni políticamente correctas y desde luego no se ajustan a derecho. Algún día el Tribunal Constitucional le parará los pies al Grupo Popular y al Gobierno por la utilización que está haciendo de la ley de acompañamiento como tapadera para hacer muchas modificaciones que son totalmente impresentables por ese procedimiento.

Señorías, cuatro artículos en este título corresponden a cuatro modificaciones que afectan a dos sectores muy importantes: el sector de las telecomunicaciones y el sector audiovisual. En materia de telecomunicaciones, ¿qué ha hecho el ministro Piqué? Ni más ni menos que introducir aquellas modificaciones que vienen derivadas de un plan de choque que le venían reclamando el sector y el Grupo Parlamentario Socialista en la etapa anterior al Gobierno del Partido Popular. En cierta medida el Grupo Socialista podría estar de acuerdo con el fondo, pero sin duda con la forma no, porque no ha dispuesto —y creo que es importante decirlo— del informe de la CMT. Les voy a leer, señorías, lo que dice la CMT respecto de las formas del señor Piqué. Con fecha 7 de octubre, es decir, tres días después de que se aprobara el proyecto de ley de medidas, se remite la petición de informe a la CMT. Lógicamente, ¿cuál es la respuesta de la CMT? Dice: Llama la atención el momento en el que se requiere el presente informe a esta comisión. Ha terminado la intervención del Gobierno, que se circunscribe al ejercicio de la iniciativa legislativa, y corresponde a las Cámaras tramitar ese procedimiento que ya se encuentra iniciado. Señorías, un perfecto tirón de orejas, porque ya el destinatario de este informe no es el Gobierno, es la Cámara, y así lo deja meridianamente claro la CMT. No se ha solicitado el informe sino tres días después de que el proyecto de ley fuese presentado por el Gobierno y, por tanto, en tramitación parlamentaria.

Si estamos en desacuerdo con la forma de la modificación de la ley correspondiente al modelo de telecomunicaciones, imagínense en el audiovisual, donde todos los grupos han presentado enmiendas. Señorías, esto es lamentable. En lugar de presentar una ley, a lo que, por cierto, se ha comprometido el Gobierno ayer mismo a hacer próximamente, en lugar de buscar lo que es preceptivo, y lo hacen en todos los países, que es definir un modelo de lo audiovisual de forma integral y desde luego con el mayor consenso político y social, porque sólo así las claves y las reglas del juego serán para todos igual y respetuosas con la Constitución, en lugar de esto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el señor Piqué, plantea unas modificaciones en este capítulo que no son aceptables desde el punto de vista del Grupo Socialista, por lo que ha sido enmendado por la práctica totalidad de los grupos, porque lo que hace es ni más ni menos que estimular la concentración de medios, y eso, señorías, contraviene y vulnera los artículos 20 y 23 de la Constitución, el pluralismo informativo y, desde luego, la libertad de expresión, eso, señorías, siendo generosos, porque esa concentración la quiere el Gobierno del Partido Popular para ponerla en manos de los mismos, y mejor si esos mismos son próximos o amigos del Partido Popular. Mi grupo ha presentado una enmienda de supresión, porque entendemos que no se puede permitir que un solo accionista tenga el cien por cien de una televisión privada. El señor Piqué dice un día: esta modificación no es suficiente; lo que vamos a hacer ahora —vía Senado, se entiende— es permitir que un mismo accionista

esté en dos o más televisiones, y a los tres días dice: no, no, esa no es la opinión del Gobierno, ya la definiremos. Esto no demuestra ni más ni menos que el señor Piqué y el Gobierno actúan con prisas y con parcheos porque no tienen modelos y van haciendo en cada caso lo que conviene a sus propios intereses.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Le ruego concluya.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Termino, señora presidenta.

Por último, hay un tema de bastante calado, que es la modificación de la televisión local analógica que se plantea. El apagón analógico está previsto para el año 2012 y la Ley de televisión local analógica es de 1995. El Partido Popular lleva ya prácticamente siete años gobernando y ha tenido tiempo de resolver la situación de alegalidad en la que se encuentran las televisiones que actualmente han ocupado de forma espontánea el espectro radioeléctrico y están emitiendo. Pues bien, no sólo no se ha hecho esto, sino que de facto han convertido la Ley de televisión local analógica en digital y ni siquiera han recogido —y termino de verdad, señora presidenta— el carácter transitorio que debiera ofrecer para dar seguridad jurídica a las televisiones que están emitiendo actualmente. Es verdad que el señor Piqué ha anunciado un plan de asignación de frecuencias que volverá a meter en el Senado. Nosotros, con nuestras enmiendas —les aseguro que, si las aceptan, se resolvería ese tema— ponemos de manifiesto que antes de crear un problema como el que ha originado el Gobierno, hay que resolver los que ha creado él mismo en estos siete años y después dar el salto digital, que sin duda es el futuro de este país.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señora Pleguezuelos.

¿Algún grupo desea hacer uso del turno en contra? **(Pausa.)**

Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, el título V de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social recoge en su articulado una serie de reformas que en algunos casos complementan procesos acometidos con anterioridad y que en otros suponen una nueva apuesta de modernización de nuestra sociedad, con el objetivo puesto en seguir avanzando en el bienestar de los ciudadanos.

Empezando por el capítulo referido a la acción administrativa en materia de ordenación económica, se proponen modificaciones importantes en el ámbito de los seguros, de la política energética y del sistema monetario. En especial son importantes las modificaciones introducidas para continuar avanzando en la liberalización de nuestros mercados energéticos, con el objetivo de garantizar el suministro y mejorar la red de transporte, especialmente en materia de energía eléctrica. En este aspecto hemos propuesto una enmienda transaccional al Grupo de Izquierda Unida, para incrementar la horquilla de participación de los trabajadores en los órganos de dirección de las cajas de ahorro, tal como nos había planteado en su momento Comisiones Obreras. El Grupo Socialista no ha querido que dicha enmienda se tramite en esta sesión plenaria, pero el Grupo Parlamentario Popular manifiesta que mantiene ese compromiso de introducir la modificación comentada en el momento que podamos hacerlo a partir de ahora.

En lo que hace referencia a las actuaciones en materia de infraestructuras y transportes, nos parece muy positiva la apuesta del Gobierno para abrir a la iniciativa privada la construcción de aeropuertos de interés general. La apertura a la iniciativa privada tanto de la construcción de infraestructuras como de la participación en la explotación de las actividades que se desarrollan dentro de los recintos aeroportuarios, facilitará una mayor competitividad de nuestro sistema aeroportuario y contribuirá a un mayor desarrollo de los aeropuertos de nuestro país. Dentro de este capítulo se han presentado una serie de enmiendas que no consideramos adecuadas, por cuanto algunas de ellas inducen a una restricción inadecuada de la futura aplicación de dicha reforma y por tanto reducen la capacidad liberalizadora pretendida.

Por lo que se refiere a las acciones en materia de régimen del suelo y vivienda, procederé a comentar algunas de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios. Por el Grupo Socialista se solicita la supresión del artículo 76 y por parte del Grupo Mixto su modificación, a través de una enmienda presentada por el señor Labordeta. No consideramos convenientes dichas enmiendas, puesto que con esta medida se permite una aplicación más equitativa del principio de fin social de la propiedad en relación a aquellos bienes por los que discurran las actuaciones destinadas a infraestructuras y servicios públicos de interés general. Además, consideramos que no tiene sentido ampliar la medida a las actuaciones realizadas sobre suelo de titularidad municipal, ya que, como SS.SS. conocen, las infraestructuras y servicios municipales se definen en el planeamiento urbanístico y sus terrenos se obtienen a través de los mecanismos previstos para su ejecución. En cuanto al artículo 77 del proyecto de ley, en lo que se refiere a las enmiendas de supresión presentadas por el Grupo Socialista, entendemos que el texto del artículo ya exige la garantía de que el autopromotor acredite haber utilizado la vivienda, en el supuesto de que proceda a su venta, para evi-

tar las posibles situaciones contrarias a lo que pretende el texto de la norma.

Pasando al capítulo IV, referido a las acciones administrativas en materia de servicios postales, destacamos la propuesta del Gobierno de modificar la Ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales, con el fin de trasponer al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 2002/39 y proseguir así la apertura de la competencia de dichos servicios. En dicha modificación se establece que las funciones de regulación, ordenación, régimen sancionador, control de calidad de los servicios, resolución de reclamaciones y gestión de tasas postales serán ejercidas por el órgano regulador postal adscrito a la subsecretaría del Ministerio de Fomento.

En cuanto a las contraprestaciones económicas derivadas de la realización de servicios postales, estas pasarán a tener naturaleza de precios privados y serán fijadas por el Ministerio de Fomento. Se han presentado diversas enmiendas a este capítulo y en relación a ellas entendemos que no es posible exceder de los límites marcados por la Directiva 2002/39, anteriormente citada, a cuya trasposición se procede a través del artículo comentado. En cuanto a la naturaleza de los precios derivados del servicio postal, entendemos que su naturaleza jurídica de precios privados se corresponde con la actual configuración del operador público, que es una sociedad de carácter mercantil, pero no hay que confundir esta cuestión con la intervención pública en los precios, que viene dada por su carácter de precios fijos autorizados y cuyo establecimiento corresponde a la Administración.

En lo referente a la acción administrativa en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, referida en el capítulo V de este título, se introducen modificaciones de diversas normas jurídicas que afectan tanto al ámbito de las telecomunicaciones como al del régimen de determinados medios de comunicación audiovisual. Como ustedes saben, la introducción del bucle virtual es una de las medidas anunciadas por el Gobierno para aumentar la competencia en este sector y por ello se propone la modificación del Real Decreto-ley de medidas urgentes para el sector de las telecomunicaciones, con el fin de introducir la figura de dicho bucle virtual del abonado, que supone la desaparición del operador principal en la relación entre los operadores alternativos y sus clientes. Esta medida permitirá a los operadores fidelizar a sus clientes y, al mismo tiempo, promueve la innovación de tarifas, permitiendo nuevas formas de tarificación de los servicios. Todas estas medidas apuestan claramente por aumentar la competencia en el sector de las telecomunicaciones como camino más eficaz para promover en España la sociedad de la información.

En este mismo capítulo, también hay que destacar las actuaciones que se incluyen en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual, concretamente, la modificación propuesta, tanto de la Ley de televisión local como de la Ley de televisión privada. Las reformas planteadas en relación con la televisión local terrestre dan respuesta a la falta de seguridad jurídica en la que se encontraban los actores operadores; una falta de seguridad herencia directa de la escasa voluntad que en su día tuvo el legislador socialista a la hora de definir unas reglas claras para diseñar cuál tendría que ser el marco de competencia y de competencias de este pujante sector de las telecomunicaciones. Como ustedes saben, el mapa de las televisiones locales ha crecido un 21 por ciento en los tres últimos años, hasta completar en la actualidad 897 estaciones. Andalucía concentra el mayor volumen de ellas con 283, seguida de la Comunidad Valenciana con 122 y de Cataluña con 115 estaciones emisoras, es decir, hoy tenemos 897 emisoras, 156 más que en el censo de 1999, que se encuentran repartidas en 606 municipios de nuestra geografía.

Al margen de los modelos de gestión existentes en el mercado, se está produciendo un progresivo agrupamiento de emisoras en torno a redes respaldadas por grandes grupos de comunicación. Esta realidad, homologable a la que se produce en el resto de las economías avanzadas de la Unión Europea y en otros países de la OCDE, permite una mayor capacidad financiera para elaborar una oferta de contenidos profesionalizada. El marco regulador que proponemos, plantea que la formación de cadenas de televisión local sea controlada por las comunidades autónomas, siempre que la cobertura no exceda sus límites territoriales. La reforma del marco de la televisión local en tecnología digital abre la posibilidad de que estas emisoras emitan en cadena y rebasen el ámbito de cobertura de un municipio o de una comunidad autónoma. Asimismo se garantiza que todas las capitales de comunidad autónoma o de provincia puedan disponer de un canal múltiple con capacidad para cuatro programas, posibilidad que también se concede a los núcleos de población superior a 25.000 habitantes, incluso cuando se trate de diversos municipios, siempre que estén en un radio de 25 kilómetros.

También en el ámbito de la televisión, pero en este caso de la televisión privada, el proyecto de ley objeto de debate propone la modificación del artículo 19 de la Ley de televisión privada de 1988. Señorías, el paso del tiempo y el proceso de innovación tecnológica que estamos viviendo han provocado que la inclusión de límites a la participación en el accionariado de las televisiones privadas sea hoy un concepto obsoleto y en este sentido existe un amplio consenso en el sector. En un marco de alto pluralismo informativo como el que existe en España, parece poco razonable impedir que una televisión tenga un régimen de propiedad similar a cualquier otro medio de comunicación, como puede ser la prensa escrita, la radio, o al resto del mundo empresarial. Estas limitaciones han representado además una dificultad para que nuestros operadores compitan en

igualdad de condiciones con oponentes internacionales que no tienen estos obstáculos. Si un único accionista puede tener el cien por cien de una radio, de una revista de información general, de un diario o de una cadena de emisoras, no existe razón alguna para que no se pueda tener el cien por cien de una televisión de cobertura nacional, más aún cuando eso se consiente en otros ámbitos territoriales. En la actualidad existen en España más de 500 televisiones, entre públicas y privadas, nacionales, autonómicas, provinciales y locales, analógicas, digitales, por cable o por satélite, y esto sin considerar radios y periódicos que también son parte esencial de la libertad de expresión y de información. En estas condiciones, en nada afecta a la pluralidad informativa que un único titular pueda tener el cien por cien de una televisión de ámbito nacional. Además, la decisión de excluir dicha limitación se enmarca en un proceso similar puesto en marcha en muchos países de la Unión Europea.

En definitiva, las modificaciones introducidas en el ámbito de la televisión, tanto local como privada de ámbito nacional suponen un paso más en el camino iniciado para seguir consolidando el pluralismo informativo en nuestro país. Un objetivo, el del pluralismo informativo, en el que se ha avanzado mucho pero en el que conviene seguir perseverando por cuanto se trata de una de las patas sobre las que se asienta la calidad democrática de un país. Por cierto, señora Pleguezuelos, no creo que ustedes sean los más indicados para darnos lecciones sobre pluralismo informativo, porque le recuerdo que han sido ustedes, el Partido Socialista ha sido propietario directo de medios de comunicación, una titularidad partidista que por definición difícilmente puede albergar atisbo alguno de pluralidad.

Señorías, en los capítulos VI, VII, VIII y IX se recogen acciones en materia deportiva, agrícola, medioambiental y sanitaria. Cabe destacar en estos bloques del articulado la modificación de ciertos artículos de la Ley de Costas para ofrecer una redacción más clara y precisa de la norma que potencia su contenido conservacionista. En el ámbito deportivo la modificación de la Ley del deporte para introducir nuevas medidas tendentes a erradicar la violencia que se enmarcan en el compromiso suscrito por el Ministerio del Interior, el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas españoles.

Señora presidenta, he tratado de analizar brevemente las diversas medidas contenidas en el Título V de la Ley objeto del presente debate. Todas ellas son medidas que incluyen reformas necesarias para continuar avanzando en el proceso de modernización de nuestro país; un proceso de modernización puesto en marcha en los últimos años y que nos ha conducido a disfrutar de una de las fases más largas de crecimiento económico en la historia de nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Ayllón.

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Pasamos al examen de las enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Para la defensa de las correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto, en su propio nombre tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, a estas disposiciones adicionales de la Ley de acompañamiento presento tres enmiendas. Dos de ellas van referidas a la financiación de municipios singulares. Saben SS.SS. que no hay cosa más injusta que tratar igual a los desiguales.

En el año 1998, en la Ley de acompañamiento se aprobó una disposición adicional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para que se recogiera la singularidad de estos municipios que tienen afectado más de dos tercios su término municipal por terrenos que son públicos, que no tributan a los ayuntamientos, ocupados por el Ministerio de Defensa o por parques naturales. Esta disposición se aprobó en los presupuestos, pero su puesta en práctica tuvo un problema técnico, porque la disposición decía que no debían tener contribución alguna. Los terrenos militares no la tienen, pero en el caso de los terrenos que ocupan parques naturales sí tienen una simbólica tributación local y eso ha hecho que no se aplique esta disposición adicional. Desde entonces venimos reclamando este tratamiento que afectaba en su momento a un municipio de Girona, San Clemente Sescebes, y a dos municipios andaluces, San Fernando y Rota, aunque también afecta a Barbate.

Señorías, a pesar de que este portavoz ha solicitado también en la nueva ley de financiación de haciendas locales que se recoja esta singularidad, convendría que hoy en las disposiciones adicionales volviéramos a reconsiderar el espíritu y la aplicación de esta disposición que ya fue aprobada. Asimismo, y después de un estudio, se debería dotar de fondos especiales a estas corporaciones que soportan por interés general del Estado unas instalaciones de defensa o de medio ambiente sin que por ello reciban contribución alguna. Estas dos enmiendas se refieren al caso de San Fernando y al caso de Rota.

Existe una tercera enmienda, que se refiere a la financiación del metro de Sevilla. Es una enmienda de modificación a la que presenta el Grupo Popular. Quisiera que se aclararan otra vez las cosas. Hemos tenido oportunidad anteayer de discutir las enmiendas de los Presupuestos Generales del Estado donde esta vez (y digo esta vez porque ya no sé cual será la siguiente excusa del Gobierno) el portavoz del Partido Popular decía que el Gobierno no puede incluir ninguna cantidad para financiación del metro de Sevilla porque no está previsto así, sino que está prevista una concesión

donde el concesionario es el que carga con los gastos y por tanto no hace falta dinero, que era falso y mentira que había que poner dinero. Creo que el portavoz del Partido Popular —no puedo achacarlo a ninguna otra cuestión— desconocía la situación y por ignorancia dijo eso, porque desde julio los Ministerios de Fomento y de Hacienda conocen el plan de financiación del metro. En dicho plan se contempla parte de la financiación que a cuenta tienen que poner las administraciones públicas, las tres, y parte de financiación que corresponde al adjudicatario; por tanto, no cabe decir que no se puede poner dinero. En realidad la enmienda que propongo es lo que ya que han prometido —por lo menos eso lo han dicho allí muchas veces— que en todo caso el Gobierno se comprometa a financiar su tercio, y me gustaría, señorías, que en la disposición adicional que propone el Gobierno, donde sólo se compromete a estudiar la financiación, se incluya el compromiso del mismo a que una vez firmado el convenio, al menos financie un tercio de la infraestructura, como de hecho hace en el resto de sistemas metropolitanos de transportes del país.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** Termino, señora presidenta.

Se trata de dejar claro el compromiso del Gobierno de su parte de financiación del metropolitano en el caso del metro de Sevilla, y por otro lado de cumplir el tratamiento a los municipios singulares afectados por terrenos del Ministerio de Defensa y por terrenos de parques naturales para compensar su financiación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Rodríguez, ¿desea hacer uso de la palabra para defender las enmiendas? **(Pausa.)** No desea hacer la defensa de las enmiendas.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señora presidenta.

En esta última parte del proyecto de ley, las disposiciones adicionales, voy a defender en primer lugar la enmienda número 207. Ya me referí ayer a esta enmienda cuando defendía la enmienda 194 al título I de esta ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que hace referencia a una peculiaridad del acervo legislativo que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a la figura denominada Reserva para inversiones en nuestro archipiélago autónomo.

El Gobierno autónomo de Canarias ha tomado una serie de disposiciones respecto a las directrices de ordenación general y del turismo en nuestro archipiélago, y los sujetos pasivos, haciendo uso de la legislación vigente, han dotado la reserva para inversiones y la materialización ha quedado afectada de alguna manera por las moratorias de manera temporal; por tanto pedimos una adecuación. En este proyecto de ley están correlacionadas nuestras enmiendas 194 —defendida ayer— y la 207. Entiendo que por la premura de la presentación de esta enmienda en el trámite del Congreso de los Diputados, los Ministerios de Hacienda y de Economía no han podido fijar todavía un criterio definitivo. No tenemos ningún inconveniente en que este tema se plantee de manera consensuada entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno central para obtener el reconocimiento de una situación lógica para armonizar el uso de la reserva de inversiones en Canarias.

La enmienda número 208 trata de ser solidaria con una política de apoyo a las familias numerosas. Es una enmienda que afectaría al transporte aéreo. Pedimos que se hagan los descuentos que hace RENFE en el área peninsular y la Dirección General de la Marina Mercante respecto a Canarias, Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que tienen una secuencia del 20, 40 y 50 por ciento de descuento a las familias numerosas. Solicitamos que estos descuentos se apliquen también en los dos archipiélagos, el balear y el canario, y en la ciudad de Melilla —que tiene aeropuerto— para que el transporte aéreo sea menos gravoso en sus tarifas para las familias numerosas. Es necesario armonizar esto porque hasta ahora el Ministerio de Fomento no se ha hecho cargo de la gestión de estas reducciones a familias numerosas en el transporte aéreo. Es fundamental que el desplazamiento de los españoles a los dos archipiélagos y a Melilla se realice mediante el recurso al transporte aéreo para tener esa noción de comunicación de Estado.

La enmienda 209 se refiere también a las tasas aeroportuarias que están pagando de manera más gravosa los habitantes de los archipiélagos canario y balear así como los de Melilla. La subida que hay sobre las tasas aeroportuarias y tener que hacer uso frecuente del transporte aéreo para el desplazamiento entre las islas y con el territorio peninsular, fundamentalmente desde Canarias a los grandes centros administrativos bien sea Madrid, Barcelona o cualesquiera otras de las capitales de las comunidades autónomas con amplio sentido de relación empresarial, comercial, administrativa, científica, técnica o universitaria, hace que nuestra enmienda se dirija a corregir esta situación que nos parece injusta.

Finalmente, señora presidenta, la enmienda 210 pide un reconocimiento para la peculiaridad canaria en cuanto que en el impuesto general indirecto de Canarias, el denominado IGIC, no existe el régimen especial de comercio electrónico. Por ello pedimos en nuestra enmienda que el título de la disposición adicional segunda se refiera con carácter general a las normas tri-

butarias que en el IVA y en el IGIC tratan del comercio electrónico. Esta figura había quedado fuera del acervo legislativo del archipiélago canario y por eso con nuestra enmienda 210 pedimos su corrección.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, voy a defender las enmiendas respecto a 14 nuevas disposiciones adicionales y las cuatro transitorias en el sentido de que una vez que el Gobierno ha impuesto este camino —diabólico diríamos nosotros— de amañar las leyes y sus múltiples necesidades administrativas, Izquierda Unida quiere recuperar los contenidos de convergencia real con Europa y de mejora de la renta por habitante que los españoles administran. Las disposiciones adicionales se cargan compromisos sociales dirigidos a las capas más desfavorecidas. Por tanto, las enmiendas 108, 109 y 110 pretenden dotar de eficacia a la lucha contra el fraude al consumidor originado por las publicidades y las calidades de los productos, y en concreto por las prácticas comerciales lesivas en el sector de la joyería, tanto frente a fabricantes como a consumidores, así como adoptar medidas contra la competencia desleal.

La enmienda número 111 urge al Gobierno a desarrollar la normativa que garantice la calidad en los servicios de telefonía móvil, sobre todo desde la óptica de servicio universal.

Con las enmiendas números 112 a 114 pretendemos una serie de compensaciones del Estado por sus propias decisiones: la inclusión de prestaciones sanitarias, prótesis auditivas, tratamiento psicológico y fisiológico, la compensación real del patrimonio incautado en la Guerra Civil española, los partidos políticos y a las corporaciones locales por las exenciones de los monumentos históricos o catalogados.

La enmienda número 115 pretende la configuración de los juegos de competencia estatal y su organización de red comercial como su funcionamiento en general, recogiendo las obligaciones y derechos, evitando sobre todo la exclusión de la red complementaria que aportan los establecimientos públicos para vencer todos los productos de la *on-line*.

La enmienda número 116 pretende que se genere un convenio especial con la Seguridad Social, para que una vez extinguida la prestación de desempleo para los trabajadores desempleados por bajas incentivadas, tengan acceso a cotizar por jubilación.

A través de las enmiendas números 117 y 118 se pretenden garantizar el suministro eléctrico y la defensa del régimen especial a las islas Baleares.

Las enmiendas números 119, 120 y 121 pretenden la congelación de los precios postales y las comisiones de las entidades financieras, a la vez que tratan de establecer un incentivo a la reducción de jornada y mejorar automáticamente el salario mínimo interprofesional.

En las cuatro disposiciones transitorias nuevas de Izquierda Unida, damos un plazo de tres meses al Gobierno para dotarse de una mayor progresividad fiscal que mejore la suficiencia financiera de las administraciones públicas de cara a los compromisos sociales en un ciclo recesivo de la economía como el que se nos viene encima.

Con la enmienda número 122 pretendemos situar el IRPF en niveles de progresividad fiscal, haciendo pagar por ganancias patrimoniales y facilitando la convergencia real con Europa.

La enmienda número 123 propone un compromiso real del Gobierno en la lucha contra el fraude y la elusión fiscal, dotando de eficacia a la Agencia Tributaria, y con la enmienda número 124 se propone recuperar una fiscalidad real en el impuesto de sociedades, elevando el tipo de gravamen al 40 por ciento y revisando los beneficios fiscales no comprometidos con la modernización de la empresa.

Por último, la enmienda número 125 propone mejorar el papel redistribuidor de la renta en una modificación del IRPF, reconociendo las circunstancias personales y familiares del contribuyente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Ruiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señora presidenta.

En la anterior intervención de nuestro grupo parlamentario en defensa de sus enmiendas al Título V ya aprovechamos para defender las que considerábamos más importantes a las disposiciones finales y derogatorias; por tanto en esta intervención solamente incidiré en aquellos aspectos que hacen referencia a algunas cuestiones que ya hemos mencionado anteriormente, como es el caso de los trabajadores autónomos y el fondo de garantía salarial para dichos trabajadores que en el momento oportuno (cuando exista un cese por causas objetivas de su actividad empresarial) les permita cobrar del desempleo. En esta cuestión pediríamos al señor Germà Bel que no tergiverse la verdad, que diga exactamente la enmienda que transamos con el Partido Popular que considero muy positiva para este gran colectivo de trabajadores autónomos. Nosotros planteamos una enmienda y después, a través de una transaccional con el Partido Popular es la que figura en el dictamen de la ley de acompañamiento, y dice perfectamente que se estudiará un fondo de garantía

para saber cuáles van a ser las limitaciones a la hora de su creación; por tanto estudiar para crear, es una cuestión imperativa. Uno escucha al señor Germà Bel y dice que esto es una utopía y que no se creará nunca, que estamos engañando. No, no. Señor Germà Bel, no tergiverse la verdad y diga textualmente lo que en su día aprobamos en la Comisión y que hoy votaremos es la creación de un fondo de garantía. Este es un tema complejo que tendremos que estudiar. Durante 20 años, ustedes que gobernaron tanto tiempo, y el Partido Popular —al que tampoco hay que achacarle esta responsabilidad— no han hecho nada. Si se ha hecho algo ha sido gracias a Convergència i Unió, que ha estado insistiendo hasta lograr que finalmente, con la colaboración del Partido Popular y esperamos que también con su voto, podamos hacer realidad este fondo de garantía. Se trata de estudiar para crear, no para lanzar cohetes o bengalas de humo.

El señor Germà Bel decía que nos molesta la competencia. Siempre que la competencia sea leal, y no desleal —como antes me comentaba la diputada Inma Riera—, bienvenida sea. Por tanto, nosotros no queremos el monopolio de nada, únicamente queremos el monopolio de la verdad. Es cierto que ustedes han descubierto ahora a los autónomos, pues bienvenido sea este descubrimiento. Estaremos encantados de compartir con ustedes que finalmente pueda existir este fondo de garantía, pero no nos asusta el monopolio ni la competencia. Queremos participar con ustedes y con el resto de las fuerzas políticas para que exista un tratamiento efectivo y justo para el colectivo de los autónomos. Es cierto que hay algunos aspectos en que el interés es sobrevenido, pero no creo que esto se trate de ninguna maldad. Es importante que se descubra que la economía productiva no son solamente las grandes multinacionales ni las empresas públicas, sino también el tejido productivo catalán y español de los pequeñitos; si esta preocupación sobrevenida les ha surgido en esta legislatura, fantástico, pero sobre todo, señor Germà Bel, diga cuál es la realidad y no lance cortinas de humo. Tampoco podemos admitir que a través de sus declaraciones se pueda pensar que estamos engañando a este colectivo tan importante, porque si realmente fuera así las consecuencias las pagaríamos nosotros, cosa que no queremos. Ahí está el «Diario de Sesiones» para demostrar que llevamos más de 20 años insistiendo en este asunto, y creo que finalmente llegaremos a una solución efectiva.

También existe otra disposición adicional que da la posibilidad a los autónomos para que puedan cobrar el paro a partir del quinto día de baja. Esta es una cuestión muy importante que se ha reclamado por todos los colectivos que han ido pasando por la subcomisión, y finalmente creemos que se va a hacer justicia a lo largo de esta legislatura. Por tanto, señor Germà Bel, yo creo y así lo han manifestado el resto de formaciones políticas que es importante reconocer que va a haber un avance cualitativo muy significativo antes de que finalice esta legislatura, lo que posibilitará dar una buena noticia a este colectivo tan importante. Si a ustedes, y a usted concretamente le ha sobrevenido este interés, aunque sea a última hora, bienvenido sea y bienvenida sea esta competencia real, de la que no serán los políticos los grandes beneficiarios, sino este tejido empresarial y productivo tan importante que existe en todo el territorio español.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT:** Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a defender algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y me sucederá en la tribuna la diputada Paca Pleguezuelos para plantear otras enmiendas.

Hay dos cuestiones que se han suscitado en las últimas intervenciones que me gustaría mencionar. El señor Ayllón, del Grupo Parlamentario Popular, ha dicho que nuestro grupo se había opuesto a la tramitación de una transaccional sobre la ley financiera y es verdad. Nuestro grupo se ha opuesto a que se tramitara fuera de plazo una transaccional sobre una ley que se aprobó hace dos jueves, y que se intenta enmendar ahora en la Ley de acompañamiento. Claro que nos hemos opuesto, ¿qué íbamos a hacer? Ya veremos qué decisiones se toman en el Senado, respetándose los plazos, pues la calidad de los procedimientos legislativos es algo que habría que respetar.

En segundo lugar, señor Sánchez i Llibre, la discusión está agotada. Tómelo como quiera, pero no sería bueno hacer cosas personales. Está agotada porque lo que usted me pide que haga yo ya lo he hecho antes, que es ver la literalidad de la disposición pactada entre Convergència i Unió y el Grupo Popular que para su información, aunque sé que la conoce, está en el Boletín Oficial de las Cortes, Serie A, número 112-8, página 560, y verá que está la preposición para, no está con ni según ni sobre ni tras ni nada. Tema agotado, señor Sánchez Llibre. Ahora bien, el martes el Grupo Socialista presenta una proposición no de ley sobre autónomos. Esperamos con entusiasmo ver cuál será el sentido de la votación de los que dan la bienvenida a la competencia, que son ustedes. El martes en esta Cámara nos volveremos a ver.

Vamos a las disposiciones adicionales. Planteamos algunas disposiciones que creemos son de interés y relevancia, y que en algunos casos responden a compromisos del Gobierno. Metro de Sevilla, Málaga y Granada. Respecto al Metro de Sevilla, que es el que va

más avanzado, el señor Arenas, antes de ser ministro, el mismo día que se hizo público que el Banco Europeo de Inversiones iba a financiar la construcción del Metro de Sevilla, anunció públicamente el compromiso del Gobierno central para participar en la financiación del Metro de Sevilla. Simplemente solicitamos que donde su puso la lengua, se ponga la consignación presupuestaria, la firma y los dineros, y además que se haga lo mismo en el Metro de Málaga, que va muy avanzado y en el de Granada, que ya está en marcha. Esa disposición adicional es para garantizar que los compromisos sean una realidad.

Planteamos dos enmiendas que son interesantes para Baleares. Una pretende que se apliquen las bonificaciones fiscales previstas para el Xacobeo, a la sponsorización de Illes Balears, Regió Europea 2003. Creemos que es de estricta justicia. La otra enmienda es más estructural y pretende, por fin, la declaración de servicio público de los tráficos interinsulares y de las Baleares a la Península. No está bien que sistemáticamente los ciudadanos y las ciudadanas de las Baleares tengan que soportar esos sobrecostes, hay que corregirlo ya y es un compromiso del Gobierno del PP, eso sí al final, en la época que el Gobierno del PP también era el gobierno de las Illes Balears. Hay que hacerlo.

En tercer lugar creemos —y no es tanto una previsión territorial— que con urgencia hay que declarar de interés general el aeropuerto de la Seo de Urgell. No se trata de una simple puesta en servicio de una infraestructura que afecta a un territorio español, es una infraestructura que afecta a dos territorios, a dos Estados soberanos: España y Andorra.

En este turno de intervenciones voy a hacer mención a dos últimas enmiendas. La primera, persigue hacer posible que quienes adquieran ciclomotores y motocicletas puedan suscribir con las entidades aseguradoras los seguros obligatorios a precios razonables y asequibles, estableciendo algunos instrumentos para conseguir que se puedan hacer los seguros obligatorios de ciclomotores y motocicletas. Dada la relevancia del problema y su interés, estamos seguros que será rechazada solo con los votos en contra del Partido Popular y será apoyada activamente por un amplio espectro parlamentario de la Cámara. Con la segunda enmienda —y finalizo este primer turno de intervención— proponemos la constitución de una comisión reguladora del mercado postal. Creemos que hay que acabar con la práctica de colusión entre el regulador, el Ministerio de Fomento y el regulado, el operador público. En el terreno postal hay espacio para el servicio universal reservado y para la competencia, y lo que procede en materia de competencia es proteger su desarrollo, su crecimiento y su acción. Debe cesar la situación en que el regulador y el regulado coexisten, conviven, y por tanto limitan el desarrollo de la competencia. De ahí que sea conveniente una comisión reguladora del mercado postal, dotada de independencia y separada del operador.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor Bel.

Señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Gracias, señora presidenta.

Voy a defender las enmiendas números 266 y 267. Se trata de dos disposiciones adicionales nuevas, que pretenden resolver en la práctica el problema que ha creado el propio Gobierno del Partido Popular con la modificación que ha traído en este proyecto de ley relativa a la televisión local analógica. ¿Por qué? Porque el Gobierno popular, cambiando el objeto de la ley —de televisión analógica a digital— ha colocado en una situación de alegalidad a las televisiones locales que utilizan la tecnología analógica.

Señor Ayllón, es muy lamentable escuchar aquí que todo es responsabilidad del Partido Socialista. Le recuerdo que la Ley de televisión local analógica es de 1995 y usted sabe muy bien quién gobierna desde 1996. Han pasado siete años en los que podían haber hecho un plan previo ordenado de frecuencias para las emisoras que estaban utilizando de forma espontánea ese espacio, ese espectro radioeléctrico. Ustedes no pueden crear un problema y no pueden hablar tanto del pasado, porque el pasado inmediato son ustedes y, desde luego, también son el presente, de lo que tenemos muchas dudas, y casi ya la certeza, es de que no van a ser el futuro.

Ustedes, con las modificaciones que han traído aquí, en lugar de resolver los problemas los han creado. Ahora dice el ministro Piqué que, otra vez vía enmienda en el Senado, va a proponer un plan para que se haga esa asignación de frecuencias a esas emisoras. Miren, el cambio de tecnología analógica a digital se podía haber hecho de forma pausada, porque tiempo teníamos, pero no lo han hecho. Si aceptan estas dos enmiendas que dicen, en primer lugar, que en el plazo de tres meses el Gobierno asignará esas frecuencias a las comunidades autónomas que lo hayan solicitado y —esto es importante— en número acorde con las previsiones de la implantación de la tecnología digital, es decir, prever el futuro. Y, en segundo lugar, la enmienda 267 dice al Gobierno que, una vez hecho el plan de asignación de frecuencias y previa consulta a las comunidades autónomas se apruebe, antes de finalizar este año, un plan técnico de la televisión digital, de cobertura local que, al final, también pueda resolver esa asignación de frecuencias. Desde luego, las frecuencias que incluya ese plan deben estar liberadas de otros usos antes de finalizar el año 2004.

Termino, señora presidenta, diciendo que, sin duda, el Partido Socialista, en su etapa de gobierno, cometió

errores y aciertos, como todos los gobiernos, pero le aseguro que no mató a Manolete ni nada de eso. Sí es verdad que estamos perfectamente legitimados para hablar de pluralismo informativo y de libertad de expresión, porque fue el Partido Socialista el que puso límite accionarial en la Ley de 1988 —ustedes han tenido, de los catorce que han pasado, siete para cambiarla y no lo han hecho—. El 49 por ciento lo pusimos nosotros, señorías, y ustedes ahora lo convierten en el cien por cien. Han tenido siete años para, si ese modelo no les gustaba, traerlo y proponer una ley específica. De esa manera, con el mayor consenso y con una actuación integral que resuelva cuál es el modelo final audiovisual de su partido, de este y de toda la Cámara, esto hubiera sido más sosegado, más útil para los ciudadanos y no se hubiera podido atacar, como se hace con este procedimiento, al contenido de dos artículos fundamentales de la Constitución, los que hacen referencia al pluralismo informativo y a la libertad de expresión, porque ustedes han dado en el corazón, en la diana misma de estos artículos con esta modificación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa)**

¿Turno de fijación de posiciones? **(Pausa)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en relación con las disposiciones adicionales, transitorias y finales incluidas en el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, muchas de las cuestiones referentes a las distintas enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios ya han sido comentadas por algunos portavoces de mi grupo que me han precedido en el uso de la palabra y por tanto no procede reabrir algunas cuestiones que se han suscitado con anterioridad, tanto en este debate como en el anterior del proyecto de ley de presupuestos, pero me gustaría hacer algunas consideraciones de carácter general.

En primer lugar tenemos una enmienda transaccional a la número 385 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre modificación del párrafo quinto del artículo 327 de la Ley hipotecaria que votaremos favorablemente. Asimismo, en cuanto a las palabras del señor Bel, aparte de poner, como ha dicho él, la boca o la lengua del señor Arenas en el tema del metro de Sevilla, este Gobierno pone también negro sobre blanco e incluye un compromiso muy claro en el momento en que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga clara cuál va a ser la fórmula de financiación del futuro proyecto del metro de Sevilla.

Y con carácter general respecto de estas enmiendas presentadas por los diferentes grupos, en algunas o en varias de las motivaciones incluidas en las enmiendas presentadas por algunos grupos parlamentarios en la totalidad del proyecto de ley de acompañamiento, se solicita la supresión de diversos artículos de la ley con el único argumento de que no es una fórmula legislativa correcta incluir determinadas reformas a través de la ley de medidas o de la ley de acompañamiento. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.)** Pues bien interpretaciones sobre técnica legislativa aparte, existe una importante falta de coherencia en aquellos que mantienen dicho argumento para solicitar la retirada de determinados artículos de la ley cuando observamos que de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios se desprenden más de 90 nuevas disposiciones adicionales, ocho disposiciones transitorias de nuevo cuño y tres nuevas disposiciones finales, sin contar evidentemente las enmiendas presentadas a las disposiciones que ya figuraban en el texto original del presente proyecto de ley. No niego el derecho que asiste a los diferentes grupos parlamentarios para poder presentar cuantas enmiendas quieran y sobre las cuestiones que consideren oportunas, pero sí es destacable la incoherencia de aquellos que consideran poco apropiado este tipo de leyes para regular determinadas materias siendo después esos mismos grupos los que proponen ampliar el texto de la ley con más de 100 nuevas disposiciones. Es decir que si se aceptaran todas esas enmiendas a las disposiciones del proyecto de ley estaríamos hablando de una ley de acompañamiento de más de 200 puntos, entre artículos y disposiciones.

En cualquier caso, y ya para acabar, señorías, estamos ante un proyecto de ley que recoge numerosas e importantes reformas para nuestro país, muy importantes para los ciudadanos y muy importantes sobre todo para continuar ampliando el proceso de modernización que puso en marcha el Partido Popular cuando los ciudadanos nos confiaron en 1996 la responsabilidad de gobernar. Un proceso de modernización emprendido desde un proyecto de centro reformista que ha permitido a la sociedad española crear más y mejor empleo y sobre todo más empleo que en el resto de Estados de la Unión Europea; un proceso de modernización que ha posibilitado un holgado nivel de crecimiento de nuestra economía en etapas de desarrollo económico internacional y también en momentos de ralentización de la economía mundial; un proceso de modernización que ha consolidado nuestro crecimiento económico por encima de la media europea, lo que nos ha permitido avanzar hacia la convergencia real con nuestros socios comunitarios; un proceso de modernización que nos ha permitido debatir estos días un presupuesto sin déficit público y ver cómo la deuda pública de este país se ha reducido de forma espectacular, y un proceso de modernización que nos ha permitido, en definitiva,

aumentar el nivel de bienestar de los ciudadanos españoles.

Las medidas incluidas en este proyecto de ley nos permitirán seguir avanzando, y quiero comentarle a la señora Pleguezuelos que estoy convencido de que no sólo el presente es del Partido Popular, sino que el futuro también va a ser nuestro y vamos a seguir avanzando por ese camino de modernización, por esa senda de crecimiento que también nos permitirá seguir creando más y mejor empleo y, en definitiva, seguir recuperando la confianza de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Ayllón. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

AVOCACIÓN POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY.

— PROYECTO DE LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO. (Número de expediente 121/000114.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, antes de iniciar la votación de los títulos pendientes de la Ley de acompañamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley del catastro inmobiliario. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada la propuesta de avocación.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Número de expediente 121/000112.) (Votación.)

La señora **PRESIDENTA:** Iniciamos la votación de las enmiendas y del dictamen al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Enmiendas al título II, artículos 32 a 41. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Habiendo sido retirada la del señor Saura Laporta, iniciamos la votación con la enmienda número 52, del señor Rodríguez Sánchez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 111; en contra, 171; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Rodríguez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 121; en contra, 161.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar la número 197.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 115; en contra, 163; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 198.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 114; en contra, 160; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) En primer lugar, la número 15.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 23; en contra, 259; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 122; en contra, 156; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 26; en contra, 161; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar las números 81, 86 a 89, 95, 100 y 101.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 12; en contra, 268; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas 91 a 94 y 97.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 13; en contra, 173; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda 79.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 119; en contra, 162; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 110; en contra, 174.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las números 349 y 350.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 122; en contra, 156; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 351.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 123; en contra, 158; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 352.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 125; en contra, 151; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 354.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 119; en contra, 163; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la número 234.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 124; en contra, 160.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 235.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 111; en contra, 160; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 109; en contra, 173; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto del dictamen del título II, que comprende los artículos 32 a 41.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 171; en contra, 110; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Iniciamos la votación del título III. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 13; en contra, 269; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda del señor Rodríguez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 13; en contra, 174; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, la número 18.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 123; en contra, 159; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 19.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 119; en contra, 159; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 111; en contra, 172.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 25; en contra, 162; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 110; en contra, 161; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto del dictamen del título III, que comprende los artículos 42 a 52.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 171; en contra, 110; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Iniciamos la votación del título IV. En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda del señor Núñez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 112; en contra, 159; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 55, del señor Rodríguez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 109; en contra, 171; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 56.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 110; en contra, 174.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Sometemos a votación la única enmienda viva del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, número 199.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 119; en contra, 159; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 27; en contra, 160; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 121; en contra, 159; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las números 240, 245 y 246.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 111; en contra, 172; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 109; en contra, 160; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto del dictamen del título IV, que comprende los artículos 53 a 69.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 170; en contra, 108; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Iniciamos la votación del título V. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tras haber sido retiradas las de los señores Labordeta y Saura. Enmiendas del señor Puigcercós. En primer lugar, la número 150.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 111; en contra, 159; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 152.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 10; en contra, 172; abstenciones, 100.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Puigcercós.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 109; en contra, 172; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del señor Núñez. En primer lugar, la número 165.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 16; en contra, 161; abstenciones, 106.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Núñez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 110; en contra, 160; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del señor Rodríguez. En primer lugar, las números 57 y 66.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 108; en contra, 173; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 61.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 12; en contra, 171; abstenciones, 100.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmienda número 62.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 13; en contra, 263; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmienda número 65.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 108; en contra, 160; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmiendas números 67, 68 y 69.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 26; en contra, 159; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del señor Rodríguez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 15; en contra, 169; abstenciones, 94.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Sometemos a votación la enmienda número 205, que es la única que permanece viva tras haber sido retiradas las demás.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 17; en contra, 260; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, las números 23, 34 y 35.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 27; en contra, 163; abstenciones, 94.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas números 24, 25 y 36.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 122; en contra, 161; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas números 26, 29, 30 y 31.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 23; en contra, 253; abstenciones, ocho.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmienda número 32.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 115; en contra, 161; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmiendas 37 y 38.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 24; en contra, 162; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 27; en contra, 254; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, la número 77.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 109; en contra, 172; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmienda número 107.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 111; en contra, 161; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 14; en contra, 264; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, enmiendas números 358 y 359.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 22; en contra, 167; abstenciones, 93.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas números 360 y 369.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 27; en contra 155; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmienda número 362.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 25; en contra, 255; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmienda número 365.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 121; en contra, 159; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.
Enmiendas 371 y 374.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 21; en contra, 257; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 122; en contra, 159; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las números 249, 260 y 261.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 124; en contra, 161; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Enmiendas números 248, 257, 258 y 259.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 112; en contra, 162; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 109; en contra, 174; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen del título V, que comprende los artículos 70 a 90, con la corrección técnica distribuida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 172; en contra, 112; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Iniciamos la votación de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Tras haber sido retiradas las enmiendas de los señores Labordeta y Saura, votamos las enmiendas de la señora Lasagabaster.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 114; en contra, 161; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del señor Puigcercós. En primer lugar, las números 157 y 158.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 13; en contra, 260; abstenciones, 13,

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Puigcercós.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 109; en contra, 170; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda 166, del señor Núñez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 124; en contra, 159; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Núñez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 124; en contra, 159; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Rodríguez. En primer lugar, la número 70.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 13; en contra, 165; abstenciones, 105.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 71.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 111; en contra, 174; abstenciones, una,

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar, las números 206 y 208.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 20; en contra, 161; abstenciones, 105.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas números 207 y 209.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 18; en contra, 256; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 210.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 119; en contra, 160; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 120; en contra, 159; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, las números 109, 112, 119 y 122.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 13; en contra, 173; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 124.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 13; en contra, 269.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas 113 y 114.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 120; en contra, 162.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 121.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 17; en contra, 162; abstenciones, 104.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 109; en contra, 175.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, las números 376, 381 y 389.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 121; en contra, 161; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas números 377 y 391.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 117; en contra, 158; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 378.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 26; en contra, 160; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmiendas 379, 383 y 388.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 23; en contra, 259; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas 380 y 382.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 22; en contra, 160; abstenciones, 103.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas 386 y 387.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 23; en contra, 161; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas

Enmienda 393.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 21; en contra, 258; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Enmienda número 384.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 21; en contra, 259; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional a la número 385.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 279; en contra, tres; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 125; en contra, 156; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las números 284 y 305.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 107; en contra, 164; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas números 300 y 307 a 311.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 104; en contra, 174; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas números 263, 271, 275 y 276.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 121; en contra, 160; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmiendas números 279, 280, 286, 293, 306, 262, 267, 272 y 274.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 107; en contra, 160; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 111; en contra, 173; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Iniciamos la votación del dictamen de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, con las correcciones técnicas distribuidas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 171; en contra, 16; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan aprobados.

La votación efectuada se correspondía con la indicación de la primera parte: disposiciones adicionales cuarta a novena, undécima y duodécima; disposiciones transitorias primera, segunda, cuarta y quinta, y disposiciones finales primera a quinta y séptima.

A continuación votamos el resto de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 171; en contra, 107; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan aprobadas.

Tras haber sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a la exposición de motivos, votamos el texto del dictamen de la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 172; en contra, 104; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado el texto del dictamen.

Se levanta la sesión.

Era la una del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**